

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACTA N° 46 ***SESION ORDINARIA***

EL PRESIDENTE Muy buenos días, a nombre del Consejo Estatal Electoral, de mis compañeras y compañeros Consejeros Estatales Electorales les damos la más cordial bienvenida a las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos debidamente acreditados ante este Instituto Estatal Electoral, así como señor Lic. José de Jesús Arredondo Corte Vocal del Registro Federal de Electores y compañeras y compañeros de los medios de comunicación para efecto de celebrar esta Sesión Ordinaria reglamentaria del día 5 de noviembre del 2007; solicitando a la Secretaría se pase lista de asistencia y declare el quórum legal.

EL SECRETARIO Muchas gracias Señor Presidente, buenos días a todos los presentes, refiero que los integrantes de este Consejo Estatal Electoral han sido debidamente convocados a esta Sesión Ordinaria, hoy y de noviembre del 2007 a las 11:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 fracción VII del Código Electoral vigente, así como por lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Sesiones en vigor, razón por la que en uso de las atribuciones de la Secretaría y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 95 fracción II de dicho Código Electoral, procederá a pasar lista de asistencia en los términos siguientes:

LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA PRESIDENTE	PRESENTE
--	----------

LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA SECRETARIO	PRESENTE
--	----------

CONSEJEROS ELECTORALES

C. P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU	PRESENTE
--------------------------------	----------

MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA	PRESENTE
----------------------------------	----------

C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA.	PRESENTE
------------------------------	----------

ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR	PRESENTE
--------------------------------	----------

C. MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLIN	PRESENTE
---------------------------------	----------

C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER PRESENTE

VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

LIC. JOSÉ DE JESÚS ARREDONDO CORTEZ PRESENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

ING. ALFREDO DAVILA CRESPO PRESENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. EDGAR CORDOBA GONZÁLEZ PRESENTE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. MARCO TULIO DE LEON RINCON PRESENTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA PRESENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

C.P. MARIA DEL CARMEN CASTILLO ROJAS PRESENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MTRO. JOSÉ OCTAVIO FERRER BURGOS PRESENTE
CONVERGENCIA

LIC. GUILLERMO BARRIENTOS VAZQUEZ PRESENTE
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. MELISSA DANIELA GONZALEZ HINOJOSA PRESENTE
PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

REPRESENTANTES DE COALICIONES

LIC. GUSTAVO PEÑA MARTÍNEZ AUSENTE
COALICIÓN “UNIDOS POR TAMAULIPAS” DE MOMENTO

LIC. EDGAR CORDOBA GONZALEZ
COALICIÓN “PRI-NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS”
COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS”

ING. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ PRESENTE
COALICIÓN “POR EL BIEN DE TAMAULIPAS”

EL SECRETARIO Da fe la Secretaría Código Electoral que hay el quórum legal para verificar la presente Sesión ordinaria de conformidad con lo enmarcado en el artículo 6 fracción IV del Reglamento de Sesiones en vigor.

EL PRESIDENTE Leída la lista de asistencia y declarado el quórum legal se solicita a la Secretaría lea y de a conocer el orden del día a que se sujetará la presente Sesión Ordinaria de este día 5 de noviembre del 2007.

EL SECRETARIO Gracias señor Presidente. Anexa a la convocatoria corrió agregada un orden del día, misma que fue modificada por diversas circunstancias, toda vez que esta es la Sesión previa al día de la jornada electoral y se imponía incorporar a la misma aspectos que así lo requerían, cabe referir que los asuntos que se incorporaron esta la propuesta del Partido del Trabajo respecto de un proyecto de Acuerdo, así mismo con relación al proyecto de Acuerdo presentado por parte del Partido de la Revolución Democrática al mismo se le dio atenta respuesta mediante oficio número 3331/2007, de fecha 3 de noviembre de esta año, manifestándole que no era posible incorporar dicho proyecto de Acuerdo, toda vez que debía estarse al Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2007, que fue debidamente aprobado al informe y dictamen de la Comisión de Adquisiciones respectiva y por haberse tratado en Sesión pública, de igual forma se le comunicó de que para no coartar los derechos de los ciudadanos que portan celulares el día de la elección su propuesta de proyecto de Acuerdo se atendería en asuntos generales, en esas condiciones el orden del día queda conformado de la siguiente forma:

- I. Aprobación del Acta No. 40 de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre del 2007.
- II. Aprobación del Acta No. 41 de Sesión Extraordinaria de fecha 16 de octubre del 2007.
- III. Aprobación del Acta No. 42 de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de octubre del 2007.
- IV. Aprobación del Acta No. 43 de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de octubre del 2007.
- V. Resumen de correspondencia recibida y girada.
- VI. Proyecto de Acuerdo del Consejo Estatal Electoral de carácter general y vinculatorio para todos los partidos políticos, candidatos, dirigentes y medios de comunicación, referente a la transmisión de spots y publicaciones de carácter político y propaganda electoral, en medios electrónicos con la finalidad de que se abstengan de difundir aquellos que contengan imágenes palabras o texto que impliquen diatriba, calumnia, injuria, difamación, incitación a conductas violentas, denotación, denigración, frases deshonrosas, en perjuicio de candidatos, partidos políticos, dirigentes e instituciones.
- VII. Proyecto de Acuerdo de admisión que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, sobre el escrito presentado por el

Partido Acción Nacional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral. Expediente PE/026/2007.

- VIII. Proyecto de Acuerdo del Consejo Estatal Electoral por el cual faculta a los Consejos Distritales Electorales para que resuelvan sobre la modalidad relativa a la protesta tácita de los funcionarios de las mesas directivas de casillas, en el proceso electoral 2007.
- IX. Proyecto de Acuerdo del Consejo Estatal Electoral mediante el cual se solicita el apoyo y colaboración de las autoridades de seguridad pública, a fin de garantizar elecciones pacíficas con amplia participación ciudadana en el Estado de Tamaulipas, (propuesto por el Partido del Trabajo).
- X. Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral nombra por sustitución a Consejeros Electorales de los Consejos Municipales de Miquihuana y Ocampo, Tamaulipas.
- XI. Asuntos generales.
- XII. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE Conocido el orden del día al que se sujetará la presente Sesión Ordinaria correspondiente a este mes de noviembre se solicita a la Secretaría de inicio y lectura para el desahogo del primer punto del orden del día.

EL PRESIDENTE Se concede el uso de la palabra al señor Lic. Marco Tulio de León Rincón, representante del Partido de la Revolución Democrática en primera ronda.

EL REPRESENTANTE DEL PRD Solamente señor Presidente, para que quede asentado en el Acta de esta Sesión que el señor Secretario no está actuando de acuerdo a sus funciones, está tomando atribuciones que no le corresponden y está llevando actos contrarios a derecho, los puntos de acuerdo que presentó mi partido debieron haberlo incluido en el orden del día por que es el derecho que tenemos todos los partidos políticos, de acuerdo al primer punto, estamos pidiendo una ampliación de la información respectiva al tema de los paquetes electorales y está siendo violatorio del artículo 6 Constitucional porque le estamos solicitando esta información que está fuera de lo que ya se acordó el día 20 de septiembre y el segundo punto sobre el uso de celulares, bueno, aquí el Consejo es el que tiene decidir si verdaderamente es factible que ese acuerdo se pueda llevar a cabo y no el señor Secretario con esa negativa que nos dio, por favor que quede asentado en el acta nada mas.

EL PRESIDENTE Gracias señor licenciado se tomará en consideración su propuesta de que deberá quedar asentado en el acta correspondiente, muchas gracias.

EL SECRETARIO Como ya se refirió el primer punto es el relativo al aprobación del Acta No. 40 de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre del 2007, fue circulado este documento en fotocopia a todos lo integrantes de este Consejo, se hicieron correcciones de carácter gramatical, de puntuación y corrección sin variar el contenido del mismo, por parte de la Consejera Martha Olivia López Medellín, así como por la Secretaría de este órgano electoral, razón por la cual la Presidencia lo pondrá a la consideración de los integrantes de este Consejo y en su oportunidad solicitará la votación correspondiente.

EL PRESIDENTE Se pone a consideración de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales la presente Acta No. 40. Al no haber consideración alguna se solicita a la Secretaría someta a votación la aprobación correspondiente.

EL SECRETARIO Gracias señor Presidente, la Secretaría procede a tomar el sentido de la votación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 fracción VII del Reglamento de Sesiones, preguntando a Consejeras y Consejeros Electorales expresen los que se encuentren a favor de este documento. Da fe la Secretaría de que hay aprobación respecto del documento relativo al Acta No. 40 de Sesión Extraordinaria, la cual se incorporará al acta de Sesión correspondiente. De la misma forma da fe la Secretaría de que en estos momento se apersona a esta sesión el Lic. Gustavo Peña Martínez, Representante Suplente de la Coalición “Unidos por Tamaulipas”.

EL PRESIDENTE Desahogado el primer punto del orden del día, se solicita a la Secretaría de lectura e inicio para desahogar el segundo punto del presente orden del día.

EL SECRETARIO Como segundo punto del orden del día, tenemos aprobación del Acta No. 41 de Sesión Extraordinaria de fecha 16 de octubre del 2007. Este documento fue debidamente circulado a todos los integrantes de este organismo electoral, no haciéndose alguna aportación de carácter correctivo respecto al contenido del mismo, razón por la cual la Presidencia la pondrá a la consideración y con posterioridad a la votación que corresponda.

EL PRESIDENTE Se pone a consideración de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Estatales Electorales la aprobación del Acta No. 41 de Sesión Extraordinaria. Al no haber consideración alguna se solicita a la Secretaría someta a votación de las compañeras y compañeros Consejeros Estatales Electorales la presente Acta.

EL SECRETARIO Con apoyo a lo enmarcado en el artículo 6 fracción VII del Reglamento de Sesiones, la Secretaría pregunta a Consejeras y Consejeros Electorales su sentido de voto, manifestar con el signo conocido los que estén a favor. Da fe la Secretaría de que hay aprobación unánime de votos de las Consejeras y Consejeros Electorales respecto del Acta No. 41 de Sesión Extraordinaria, la cual que se incorporará al acta de Sesión presente.

EL PRESIDENTE Desahogado el primer punto del orden del día, se solicita a la Secretaría de lectura e inicio para desahogar el segundo punto del presente orden del día.

EL SECRETARIO Como siguiente punto del orden del día tenemos aprobación del Acta No. 42 de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de octubre del 2007. Ante la Secretaría se hizo aportación de corrección conceptual y de puntuación correspondiente por parte de la Consejera Martha Olivia López Medellín documento que en nada varió en cuanto a su contenido total, razón por la que la Presidencia la pondrá a la consideración y en su oportunidad a la votación correspondiente de Consejeras y Consejeros Electorales.

EL PRESIDENTE Se pone a consideración el Acta No. 42 de Sesión Extraordinaria de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Estatales Electorales, al no haber ninguna consideración se solicita a la Secretaría someta a votación la presente Acta de Sesión Extraordinaria.

EL SECRETARIO De conformidad al artículo 6 fracción VII del Reglamento de Sesiones la Secretaría pregunta a Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten con el signo conocido los que se encuentren a favor del mismo. Da fe la Secretaría de que hay aprobación unánime de Consejeras y Consejeros Electorales respecto del Acta No. 42 de Sesión Extraordinaria.

EL PRESIDENTE Desahogado el tercer punto, se solicita a la Secretaría de lectura e inicio al desahogo del cuarto punto del presente orden del día.

EL SECRETARIO Gracias señor Presidente como cuarto punto del orden del día, tenemos aprobación del Acta No. 43 de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de octubre del 2007, se hicieron correcciones gramaticales y de puntuación al documento de referencia, bajo la indicación de la Consejera Martha Olivia López Medellín y por parte de esta Secretaría, a continuación la Presidencia lo someterá a la consideración de los integrantes de éste órgano electoral y en su oportunidad la votación que corresponda.

EL PRESIDENTE Se pone a consideración de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Estatales Electorales el Acta No. 43 de Sesión Extraordinaria del 21 de octubre. Al no haber consideración alguna se solicita a la Secretaría someta a votación la presente Acta de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales.

EL SECRETARIO La Secretaría pregunta a Consejeros Estatales Electorales su sentido de votación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción VII del Reglamento de Sesiones en vigencia, indicar con el signo conocido los que se encuentren a favor de este documento, relativo al Acta No. 43. Da fe la Secretaría de que hay aprobación por unanimidad de votos de Consejeras y Consejeros Electorales respecto del Acta No. 43 de Sesión Extraordinaria.

EL PRESIDENTE Desahogados los cuatro primeros puntos del orden del día, se solicita a la Secretaría de inicio y lectura al desahogo del quinto punto del presente orden del día de esta Sesión Ordinaria del día 5 de noviembre del presente año.

EL SECRETARIO Tanto el Consejo Estatal Electoral como la Junta Estatal Electoral recibieron toda una diversidad de documentación que se le dio el trámite correspondiente entre la que destaca y que debe darse a conocer a los presentes se encuentra la siguiente:

2 de octubre. Se recibe oficio N° RFE-2051/2007, del Vocal del Registro Federal de Electores mediante el cual informa que esta disponible para su traslado la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía, a fin de considerar al Notario Público, personal de maniobras y transporte para el traslado de dicha documentación.

4 de octubre. Se recibe oficio s/n del C. Eugenio Peña Peña, Representante del Partido Acción Nacional, por el cual reitera solicitud de fecha 28 de septiembre del año en curso, referente al Acuerdo mediante el cual se aprueba el Informe y Dictamen emitido por la Comisión encargada de revisar y resolver sobre la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de la Documentación y Material Electoral aplicables para el Proceso electoral Ordinario 2007.

5 de octubre. Se envían oficios dirigidos a los Presidentes Municipales del H. Ayuntamientos del Estado, por el cual se les informa del Acuerdo por el que se establecen criterios sobre actos anticipados de campaña, precampañas y retiro de propaganda con la finalidad de solicitar su apoyo y colaboración para la correcta ejecución de dicho Acuerdo.

8 de octubre. Se recibe oficio del C. Lic. Ricardo Gamundi Rosas, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por el cual se designa como representante propietario y Suplente de la Coalición Unidos por Tamaulipas” los C.C. Licenciados Edgar Córdoba González y Gustavo Peña Martínez respectivamente.

8 de octubre. Se recibe oficio N° 3090/2007, del Secretario del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, mediante el cual informa de la existencia de propaganda referente al proceso interno del Partido de la Revolución Democrática, en diversos puntos de la ciudad.

11 de octubre. Se recibe copia marcada del oficio signado por el Lic. Gustavo Rivera Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Victoria, por el cual da a conocer al Consejo Municipal Electoral, diversas recomendaciones que deberán observarse en la colocación de propaganda en lugares de uso común y equipamiento urbano.

11 de octubre. Se recibe oficio N° DGPL/2.-1058 del Sen. José González Morfin Vicepresidente de la Cámara de Senadores, por el cual informa de la Aprobación del acuerdo: “El Senado de la República, hace un exhorto a los partidos políticos para que sus dirigencias y candidatos asuman el compromiso de garantizar un ambiente de civilidad política y respeto antes, durante y después de los comicios electorales.

12 de octubre. Se recibe vía fax, escrito firmado por el representante propietario del PT ante el Consejo Municipal de Río Bravo, en el que refiere publicaciones de encuestas y al respecto, solicita información respecto de empresas encuestadoras que hayan solicitado la acreditación correspondiente.

16 de octubre. Se recibe escrito firmado por el C. Rafael Rodríguez Segura, Presidente Estatal del PRD, mediante el cual acredita al Lic. Marco Tulio De León Rincón como representante propietario ante el Consejo Estatal Electoral, en sustitución de Lic. Juan Carlos Solís Martínez.

16 de octubre. Se envía oficio N° 2866/2007, dirigido al Lic. Antonio Martínez Torres, Secretario General de Gobierno del Estado, por el cual se solicita se ordene la publicación en el Periódico Oficial del estado el Acuerdo del Consejo Estatal Electoral, por el que se emiten los lineamientos básicos que deberán cumplir las personas físicas o morales que realicen encuestas de intención del voto o encuestas de salida.

17 octubre. Se recibe oficio N° 006, del Lic. Bolívar Hernández Garza, Agente del Ministerio Público Especial para Asuntos Electorales, por el cual solicita información respecto al ciudadano Jesús Saldaña Villarreal, si se encuentra registrado por el partido Alternativa Social Demócrata y Campesina a algún cargo de elección popular en Cd. Reynosa.

17 de octubre. Se recibe oficio N° CEE/07/Código Electoral/05/R-948, del Mtro. Alejandro Gaitán Manuel Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral de Durango, de acuse de recibo de oficio N° 1557/2007, por el cual se envió un ejemplar de la Gaceta Electoral N° 29.

18 de octubre. Se recibe oficio N° 27009, del Gral. de Bgda. D.E.M. Alfredo Fregoso Cortes, Comandante de la 8ª. Zona Militar, en contestación a nuestro oficio N° 2057/2007 de fecha 15 de octubre, por el cual nos reitera la seguridad del transporte que lleva el material electoral, a fin de facilitar el paso por las carreteras de esta entidad.

18 de octubre. Se envía oficio N° 2910/2007, dirigido a la C. Griselda Hernández Sánchez, Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Altamira, por el cual se le comunica que este día a las 11:10 hrs se recibió notificación por fax de la Resolución dictada dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-electorales del Ciudadano, del expediente SUP-JDC-1610/2007.

18 de octubre. Se recibe escrito de renuncia de la Lic. África Valencia de León, por el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable como candidato al XIV Distrito Electoral por el Partido de la Revolución Democrática.

19 de octubre. Se recibe escrito del Dip. Alejandro Ceniceros Martínez, representante propietario de la Coalición “Por el bien de Tamaulipas”, por el cual sustituye al representante Propietario y Suplente, designando: a la C. Paula Irene Arellano Contreras y la C. Magdalena Flores Reyes, respectivamente, ante el XVIII Consejo Distrital Electoral.

19 de octubre. Se envía oficio N° 0843/2007, dirigido al Lic. Bolívar Hernández Garza, Agente del Ministerio Público Especial para Asuntos Electorales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en contestación a su oficio de fecha 17 de octubre, se informa que consta en los archivos del Instituto, se presentó la documentación correspondiente para postular al C. Jesús Saldaña Villarreal como candidato Propietario al cargo de Presidente Municipal de Reynosa.

19 de octubre. Se recibe oficio N° 27009, del Gral. De Bgda DEM Alfredo Fregoso Cortes, en contestación a nuestro oficio de fecha 15 de octubre, a fin de solicitar su apoyo para seguridad del transporte del material electoral.

26 de octubre. Se envía oficio N° 3025/2007, dirigido al Lic. Antonio Martínez Torres, Secretario General de Gobierno del Estado, por el cual se solicita la publicación en el Periódico Oficial del

Acuerdo por la que se establecen las bases y criterios para visitantes extranjeros durante el Proceso Electoral Ordinario; Resolución Dictada en el Incidente de inejecución promovido dentro del PE/003/2007; y Resolución Derivada de la Observancia al Acuerdo de 3 de septiembre.

28 de octubre. Se recibe oficio del Lic. Ricardo Gamundi Rosas, Presidente del CDE del PRI, por el cual sustituye al Lic. Edgar Córdoba González como representante Propietario de la Coalición “Unidos por Tamaulipas, designando al Lic. Héctor Neftali Villegas Gamundi.

29 de octubre. Se recibe oficio N° PAS/VP/0130/2007, signado por los C.C. Alberto Begne Guerra y Jorge Wheatley Fernández, Presidente y Vicepresidente respectivamente de Alternativa Socialdemócrata, Partido Político Nacional, por medio del cual se remite copia certificada de los Estatutos que rigen el Partido a partir de su plena aprobación en la Sesión del Consejo general del Instituto Federal Electoral.

30 de octubre. Se recibe oficio s/n del Lic. Marco Tulio De León Rincón, Representante del Partido de la Revolución Democrática, por el cual solicita confirmación de fecha límite para registro de los representantes de casilla.

30 de octubre. Se recibe copia marcada de escrito de la Lic. Victoria Aguilera González Regidora del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo y Presidenta del CDM de Nuevo Laredo, en relación a su candidatura para la Diputación Plurinominal por ese Partido.

31 de octubre. Se envía oficio N° 3113/2007, dirigido al Lic. Antonio Martínez Torres, Secretario General de Gobierno del Estado, por el cual se solicita la publicación en el Periódico Oficial del Acuerdo mediante el Consejo Estatal Electoral nombra por sustitución a Consejeros Electorales del Consejo Municipal de Burgos, Tam.

31 de octubre. Se envía oficio N° 2004/2007, dirigido al Lic. Antonio Martínez Torres, Secretario General de Gobierno del Estado, por el cual se solicita la publicación en el Periódico Oficial del Acuerdo por el que se registran las candidaturas al cargo de Diputado por el principio de Representación Proporcional, Acuerdo por el que se registran de manera supletoria las candidaturas al cargo de Pde. Municipal, síndicos y regidores.

1 de noviembre. Se envía oficio N° 3149/2007, dirigido al Lic. Antonio Martínez Torres, Secretario General de Gobierno del Estado, por el cual se solicita la publicación en el Periódico Oficial del Acuerdo de fecha 8 de octubre, donde se aprueba la sustitución de diversas candidaturas, Acuerdo de fecha 12 de octubre por el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas y el Acuerdo de fecha 20 de octubre aprobados por el Consejo Estatal Electoral.

Se llevaron a cabo diversas sustituciones de representantes propietarios y suplentes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales por parte de los partidos políticos y coaliciones acreditadas, de la forma siguiente:

1 octubre	PRD	Gustavo Díaz Ordaz	Propietario y Suplente
2 octubre	PRD PT	Altamira Tampico Nuevo Laredo	Propietario y Suplente Propietario Propietario
3 octubre	PRI Nueva Alianza	Distrito XII Aldama Distrito XVIII	Propietario y Suplente Propietario Propietario y Suplente

		Distrito VII	Propietario y Suplente
4 octubre	Convergencia	Distrito II	Suplente
8 octubre	Nueva Alianza PRD	Distrito XVIII Distrito XIII	Propietario y Suplente Propietario
17 octubre	PRD	Jiménez	Propietario
19 octubre	PRD	Villa de Casas	Propietario
21 octubre	Convergencia	Altamira Distrito XII	Propietario y Suplente Propietario y Suplente
22 octubre	PRD	Ocampo	Propietario
24 octubre	PRI	Distrito VII Río Bravo	Propietario y Suplente Propietario y Suplente
25 octubre	PRD	Cd. Victoria	Propietario y Suplente
28 octubre	PRI	Distrito XIII	Propietario y Suplente
29 octubre	PRI PRD PAN	González Distrito XV Distrito I Cd. Victoria Güémez	Propietario y Suplente Propietario Propietario Propietario Propietario y Suplente
30 octubre	Convergencia PRD	Distrito XIV Distrito XII Altamira	Propietario y Suplente Propietario y Suplente Propietario y Suplente
31 octubre	PRD PAN	Abasolo Distrito VIII Distrito V Distrito XVI Distrito XI Jiménez	Propietario Propietario Suplente Propietario y Suplente Propietario y Suplente Propietario y Suplente

Entre la correspondencia recibida con relación a los recursos, tenemos lo siguiente:

JUICIO REVISIÓN CONSTITUCIONAL

FECHA	N° OFICIO	NOTIFICA:	EXPEDIENTE
4 DE OCT	SGA-JA-3591/2007	AUTO DE REQUERIMIENTO	SUP-JRC-265/2007
10 DE OCT	SGA-JA-3467/2007	SENTENCIA	SUP-JRC-265/2007
17 DE OCT	S/N	REQUERIMIENTO	SUP-JRC-267/2007

RECURSO DE APELACIÓN

FECHA	N° OFICIO	NOTIFICA:	EXPEDIENTE
2 DE OCT	SU1-020/2207	REQUERIMIENTO	SU1-RAP-027/2007
3 DE OCT	SU1-021/2007	RESOLUCION DEFINITIVA	SU1-RAP-018/2007
3 DE OCT	031/2007	SENTENCIA DICTADA	SUAUX-RAP-022/2007
4 DE OCT	S/N	RESOLUCIÓN	SU3-RAP-025/2007
11 DE OCT	SU1-024/2007	RESOLUCIÓN	SU1-RAP-027/2007
15 DE OCT	036/2007	RESOLUCIÓN	SUAUX-RAP-026/2007
25 DE OCT	S/N	RESOLUCION	SU2-RAP-024/2007
26 DE OCT	SU1-032/2007	SENTENCIA	SU1-RAP-043/2007
1 DE NOV	SU1-038/2007	RESOLUCION	SU1-RAP-043/2007

JUICIO DE DERECHOS CIUDADANOS

FECHA	N° OFICIO	NOTIFICA:	EXPEDIENTE
2 DE OCT	SGA-JA-3529/2007	AUTO DE REQUERIMIENTO	SUP-JDC-1575/2007
17 DE OCT	S/N	RESOLUCION	SUP.JDC-1610/2007

Dentro de la correspondencia girada respecto de los recursos, tenemos lo siguiente:

RECURSO DE REVISION

FECHA	N° OFICIO	DIRIGIDO:	EXPEDIENTE
3 DE OCT	1962/2007	MGDA. EMILIA VELA GONZALEZ SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL .ESTATAL ELECTORAL.	RR-025/2007 RR-026/2007 RR-027/2007

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL

FECHA	N° OFICIO	DIRIGIDO:	EXPEDIENTE
25 DE OCT	3002-3004/2007	MGDA. MARIA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA, PDTA. SALA SUPERIOR T.E.P.J.F.	JRC-002/2007 JRC-003/2007 JRC-004/2007
26 DE OCT	3023/2007	MGDO. CONSTANCIO CARARSCO DAZA, SALA SUPERIOR T.E.P.J.F.	SUP-JRC-288/2007

JUICIO DERECHO CIUDADANO

FECHA	N° OFICIO	DIRIGIDO:	EXPEDIENTE
2 DE OCT	1936/2007	MGDO. PEDRO ESTEBAN PENAGOS LOPEZ, SALA SUPERIOR T.E.P.J.F.	SUP-JDC-1575/2007
13 DE OCT	2794/2007 2805-2807/2007	MGDO. FLAVIO GALVAN RIVERA. SALA SUPERIOR T.E.P.J.F. MGDA. MARIA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA, PDTA. SALA SUPERIOR T.E.P.J.F.	SUP-JDC-1636/2007 PENDIENTE DE RADICAR
19 DE OCT	2912/2007	MGDO. PEDRO ESTEBAN PENAGOS LOPEZ, SALA SUPERIOR T.E.P.J.F.	SUP-JDC-1610/2007
26 DE OCT	3009-3011/2007	MGDA. MARIA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA, PDTA. SALA SUPERIOR	PENDIENTE DE RADICAR

		T.E.P.J.F.	
--	--	------------	--

RECURSOS APELACIÓN

FECHA	N° OFICIO	DIRIGIDO:	EXPEDIENTE
5 DE OCT	2031/2007	MGDO. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ, PDTE. TRIBUNAL ESTATAL	RA-028/2007
9 DE OCT	2085 -092/2007	MGDO. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ, PDTE. TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	RA-030/2007 RA-031/2007 RA-032/2007 RA-033/2007 RA-034/2007 RA-035/2007 RA-036/2007 RA-037/2007 RA-038/2007
15 DE OCT	2808/2007	MGDO. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ, PDTE. TRIBUNAL ESTATAL	RA-039/2007
17 DE OCT	2868/2007 2869/2007	MGDO. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ, PDTE. TRIBUNAL ESTATAL	RA-040/2007 RA-041/2007
21 DE OCT	2973-2975/2007	MGDO. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ, PDTE. TRIBUNAL ESTATAL	RA-042/2007 RA-043/2007 RA-044/2007

Finalmente se recibió documentación que será materia de un informe pormenorizado, respecto de aquellas personas físicas o personas morales que presentaron su solicitud para llevar a cabo encuestas, sondeos de opinión, exit poll, entre los que se encuentran:

PARAMETRIA INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA ANÁLISIS DE OPINIÓN Y MERCADO
ARIAS ASIAIN ASOCIADOS DE INVESTIGACIÓN, S.C.
CONSULTA MITOFSKY
INSTITUTO DE MERCADOTECNIA Y OPINIÓN
(IMO)
FOCUS ESTUDIOS CUALITATIVOS S.A.

BERUMEN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

LAVIN Y ASOCIADOS
ANÁLISIS Y RESULTADOS DE COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA, S.A. DE C.V.
(ARCOP)
LICEA SERVICIOS INTEGRALES EN OPINIÓN, S.C. (LICEA-SINOP)

De la misma forma los Consejos distritales y Municipales entregaron la información correspondiente respecto de aquellas personas, ciudadanos mexicanos interesados en participar como observadores electorales, recibiendo la documentación correspondiente, la cual arroja un total de 684 ciudadanos para participar como observadores electorales en 38 municipios y 3 distritos.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE Gracias, una vez desahogado el punto del orden del día correspondiente a la correspondencia recibida y girada, se solicita a la Secretaría de lectura e inicio al sexto punto del presente orden del día.

EL SECRETARIO Como sexto punto del orden del día, es proyecto de Acuerdo del Consejo Estatal Electoral de carácter general y vinculatorio para todos los partidos políticos, candidatos, dirigentes y medios de comunicación, referente a la transmisión de spots y publicaciones de carácter político y propaganda electoral, en medios electrónicos con la finalidad de que se abstengan de difundir aquellos que contengan imágenes palabras o texto que impliquen diatriba, calumnia, injuria, difamación, incitación a conductas violentas, denotación, denigración, frases deshonorosas, en perjuicio de candidatos, partidos políticos, dirigentes e instituciones. Es te documento fue debidamente circulado a todos los integrantes de este Consejo Electoral por lo cual la Secretaría solicita la dispensa de lectura del mismo, concretándose a dar lectura a los puntos del Acuerdo correspondiente de la forma siguiente:

“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE CARÁCTER GENERAL Y VINCULATORIO PARA TODOS LOS PARTIDOS POLITICOS, CANDIDATOS, DIRIGENTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REFERENTE A LA TRANSMISIÓN DE SPOTS Y PUBLICACIONES DE CARÁCTER POLÍTICO Y PROPAGANDA ELECTORAL, EN MEDIOS ELECTRONICOS CON LA FINALIDAD DE QUE SE ABSTENGAN DE DIFUNDIR AQUELLOS QUE CONTENGAN IMÁGENES PALABRAS O TEXTO QUE IMPLIQUEN DIATRIBA, CALUMNIA, INJURIA, DIFAMACION, INCITACION A CONDUCTAS VIOLENTAS, DENOSTACION, DENIGRACIÓN, FRASES DESHONROSAS, EN PERJUICIO DE CANDIDATOS, PARTIDOS POLITICOS, DIRGENTES E INSTITUCIONES.

El Consejo Estatal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 60, fracciones II VII, 77, 78, 80, 81, 86 fracciones I, II, XXVII y XXXIX, y relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, estima necesario realizar el presente acuerdo de carácter general vinculatorio para partidos políticos y medios de comunicación, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, como organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es el encargado de organizar y desarrollar las elecciones para este proceso electoral ordinario 2007, garantizando el pleno ejercicio de los derechos político- electorales de los ciudadanos.

II.- Que los partidos políticos son entidades de interés público, cuyo fin sustancial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuyendo a la integración de la representación estatal y municipal, garantizando el acceso a los cargos de elección popular a los ciudadanos en igualdad de oportunidades y equidad de género, de acuerdo a sus programas, principios e ideología, conduciendo sus actividades dentro del marco legal y los principios del estado democrático, así como respetando la libre participación de los demás partidos políticos y el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

III.- Que en el contexto del actual proceso electoral ordinario, se han recepcionado en el Seno de esta autoridad administrativa electoral, quejas de parte de representantes de diversos partidos políticos, en los cuales se denunciado la existencia en medios de comunicación como periódicos, revistas, y principalmente estaciones de radio y televisión, la difusión de imágenes, textos, gráficas, y en el caso de algunas cadenas o estaciones de televisión la existencia de spots televisivos, los cuales implican diatriba, calumnia, injuria, difamación y denigración en perjuicio de candidatos, partidos políticos así como instituciones, lo que a motivado la intervención de este Consejo Electoral así como de las autoridades electorales jurisdiccionales tanto del Estado como de carácter federal, con la emisión de las resoluciones correspondientes.

IV.- Que a sido criterio reiterado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y el cual adopta esta autoridad administrativa electoral, el que se debe proteger y garantizar el derecho fundamental a la libertad de expresión en el debate político, así como en el marco de una campaña electoral, en tanto condición de posibilidad de una elección libre y auténtica, en conformidad con lo establecido en los artículos 6º. de la Constitución Federal, en relación con el artículo 41, párrafo segundo, de la Carta Magna, así como que en el debate democrático se permita la libre circulación de ideas e información acerca de los candidatos y los partidos políticos, en tanto libertad fundamental de pensamiento, de expresión, de imprenta y de información, con el límite del respeto a la honra, reputación y a la dignidad de las personas.

V.- Que el artículo 60, fracciones II y VII, establece que son obligaciones de los partidos políticos abstenerse de recurrir a la violencia y de realizar cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías individuales, el funcionamiento regular de los órganos de gobierno o de los órganos electorales y abstenerse de cualquier expresión que implique diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos políticos, sus dirigentes y a sus

candidatos, particularmente durante las campañas electorales y en la propaganda que utilicen las mismas.

VI.- Por otra parte, la propaganda que durante las campañas electorales difundan los candidatos registrados y los partidos políticos, deberán propiciar la exposición desarrollo y discusión ante el electorado, de la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado, debiendo contener una identificación precisa del partido que postule a los candidatos, sin más límite que el respeto a la vida privada, de candidatos, autoridades, terceros y a las instituciones y valores democráticos, en los términos del artículo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cuanto hace a la propaganda electoral que en el curso de una campaña se difunda a través de la radio y la televisión, ésta se deberá ajustar a lo dispuesto por el artículo 6 de la misma Constitución citada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo Estatal Electoral como órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene carácter general y vinculatorio para los partidos políticos, candidatos, dirigentes y medios de comunicación electrónicos como lo son radio y televisión principalmente.

SEGUNDO.- Se **ORDENA**, que en cuanto hace a la transmisión de spots en radio y televisión así como en las publicaciones de periódicos, se abstengan de difundir aquellos que contengan imágenes, palabras, gráficas o texto que impliquen, diatriba, calumnia, injuria, difamación, denostación, denigración o frases deshonrosas en perjuicio de partidos políticos, candidatos e instituciones, así como aquellos que inciten a conductas violentas.

TERCERO.- Se ordena la expedición de oficios a efecto de notificar el contenido del presente acuerdo a todos y cada uno de los medios de comunicación impresos, estaciones de radio y televisión, en el Estado, para que se abstengan de difundir spots y publicaciones de carácter político y propaganda que contenga las características señaladas en el acuerdo segundo que antecede, así como en el caso de que se este difundiendo alguno con dichas características cese de inmediato la difusión de los mismos, **debiéndoseles dar a conocer, en su caso, a los medios de comunicación que corresponda, los asuntos particulares en que haya sido determinado por la autoridad jurisdiccional o de esta propia autoridad electoral, la ilegalidad de spots o publicaciones de carácter político o propaganda electoral, ello en los términos que así se haya indicado.**

CUARTO.- Mándese publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en los estrados y en la página de internet del Instituto, para conocimiento público.””

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE Se pone a la consideración el presente proyecto de Acuerdo de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Estatales Electorales. se concede el uso de la palabra al Ing. Alfredo Dávila Crespo, representante del Partido Acción Nacional, en primera ronda.

EL REPRESENTANTE DEL PAN Muy buenos días señores Consejeros y Consejeras, ciudadanos representantes de los diversos partidos políticos acreditados ante este órgano electoral y señoras y señores asistentes a la presente Sesión. Cabe aclarar aquí que este Acuerdo como nos lo hicieron llegar en el comunicado 3289 es efectivamente para acatar la ejecutoria dictada por la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación del Tribunal Máximo en materia electoral, que en base al resolutive JRC-375/2007 creo que esto muestra que va a tener aplicación 3 de los 34 días de campaña la permisibilidad y el periodo que permitió éste órgano electoral hacerlo va hacer como se menciona en la mayoría de los resolutive que dio este órgano, que si es fundado pero yo me voy a amparar en los últimos dos días solamente creo que es parte de lo que éste órgano dejo de, u omitió realizar, efectivamente en la relación de una queja/denuncia presentada ante éste órgano electoral que fue desechada y fundado, tuvo que apelarse y tuvo que irse a Juicio de Revisión Constitucional y es parte de la mala e ineficiente tratamiento que se les da a las quejas o denuncias presentadas ante éste órgano electora. La resolución y la ejecutoria que se está dando cumplimiento con este acuerdo pues debió haber sido desde que se presentó la que queja debió haber sido resultado y atendido como lo ordena la Sala Superior, en el fondo creo que este hecho muestra que del cuatro de octubre hasta hoy 31 días se permitió que pudiera utilizarse este tipo de propaganda política y que no fue atendido, de manera diría yo de manera extemporánea dos días, tres días que es lo único que va a operar este Acuerdo del día de hoy y sujeto por el acatamiento que nos obliga la Sala Superior, muchísimas gracias señor Presidente.

EL PRESIDENTE Gracias señor Ing. Alfredo Dávila Crespo, representante del Partido Acción Nacional. Se concede el uso de la palabra a la compañera Consejera Estatal Electoral Martha Olivia López Medellín, en primera ronda.

LA CONSEJERA ELECTORAL MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLÍN Gracias señor Presidente, muy bunas tardes a todos. Cabe mencionar que este es el caso de los llamados transformers, un video que se transmitió en algunas televisoras allá en Reynosa, donde se hablaba, donde se denostaba a los candidatos del Partido Acción Nacional, cabe hacer mención también que el referido spot no se difundió 31 días como dice el representante electoral de acuerdo a lo que se suscito y a las pruebas que se presentaron, solamente se difundió un día o dos, yo precisamente voté a favor del Partido Acción Nacional, es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE Gracias compañera Consejera Estatal Electoral Martha Olivia López Medellín. Se concede el uso de la palabra a la compañera Consejera Estatal Electoral CP. Nélida Concepción Elizondo Almaguer, en primera ronda.

LA CONSEJERA ELECTORAL CP. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO Almaguer Gracias señor Presidente, muy buenos días para todos. Nada mas quiero hacer un comentario en relación con la obligación de los partidos políticos de abstenerse de esas conductas, el artículo 60 del código en su fracción VII dice ya de esa obligación, está estipulado ciento por ciento esa obligación en cuanto al comportamiento de los partidos, este Acuerdo no está mas que ratificando esa obligación que tienen, pero en ningún momento era necesario que el Consejo Estatal Electoral emitiera antes otro, ¿porqué?, por que ya está estipulado, si no están cumpliendo con las obligaciones los partidos de abstener de cualquier expresión en contra de los otros, pues eso ya está violando lo que está establecido en nuestro Código, gracias señor Presidente.

EL PRESIDENTE Gracias compañera Consejera CP. Nélida Concepción Elizondo Almaguer. Palabra al Lic. Edgar Córdoba González, representante del Partido Revolucionario Institucional, en primera ronda.

EL REPRESENTANTE DEL PRI Con su permiso señor Presidente, compañeros representantes de los partidos políticos y público que nos acompaña, efectivamente ésta es una obligación que está en el Código en el artículo 60 del Código Electoral, este Acuerdo no vienen mas que a hacer connotado o no la resolución que emitió en su momento la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, todos los partidos, todas las personas que estamos involucrados en esto sabemos cuales son las obligaciones y derechos de los partidos políticos, así si bien es cierto y continuamos en el punto que no se probó el supuesto agravio de Acción Nacional en ese partido, nosotros estamos respetuosos de las decisiones que toma la Sala Superior y en su momento también vamos a interponer, posiblemente hoy o mañana denuncias contra quien resulte responsable por ciertos spots que están saliendo en radio y televisión contra candidatos de mi partido, es cuento.

EL PRESIDENTE Gracias señor Lic. Edgar Córdoba González, representante del Partido Revolucionario Institucional. Al no haber alguna otra consideración se solicita a la Secretaría, someta a votación el presente proyecto de Acuerdo de las compañeras y compañeros Consejeras y Consejeros Electorales.

EL SECRETARIO Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 fracción VII del Reglamento de Sesiones la Secretaría procederá a tomar el sentido de la votación, preguntando a Consejeras y Consejeros Electorales favor de indicar con el signo conocido los que se encuentren de acuerdo a este documento que se ha dado lectura. Da fe la Secretaría de que se hay aprobación unánime de Consejeras y Consejeros Electorales respecto del Acuerdo del Consejo Estatal Electoral de carácter general y vinculatorio para todos los partidos políticos, candidatos, dirigentes y medios de comunicación, referente a la transmisión de spots y publicaciones de carácter político y propaganda electoral, en medios electrónicos con la finalidad de que se abstengan de difundir aquellos que contengan imágenes palabras o texto que impliquen diatriba, calumnia, injuria, difamación, incitación a conductas violentas, denotación, denigración, frases deshonrosas, en perjuicio de candidatos, partidos políticos, dirigentes e instituciones.

EL PRESIDENTE Desahogado el sexto punto del orden del día, se solicita a la Secretaría de lectura e inicio al desahogo del séptimo punto del presente orden del día de esta Sesión ordinaria.

EL SECRETARIO Gracias señor Presidente, anexa a la convocatoria corrió agregado este documento en fotocopia a todos los integrantes del Consejo Electoral, no haciéndose ninguna corrección respectiva, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Sesiones se solicita la dispensa de lectura del mismo procediendo a leer los puntos del proyecto de Acuerdo de admisión que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, sobre el escrito presentado por el Partido Acción Nacional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral. Expediente PE/026/2007, de la forma siguiente.

**““PROCEDIMIENTO
ESPECIALIZADO POR HECHOS
PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS
DE LA LEGISLACIÓN
ELECTORAL**

PE/026/2007

***DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL***

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 5 de noviembre de 2007.

VISTO el escrito del Partido Acción Nacional presentado el día 29 de octubre del 2007, por hechos que considera constituye violaciones al Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, cometidos por el Partido Revolucionario Institucional y otros, en esa virtud se emite el siguiente:

ACUERDO

I.- Con fecha 29 de octubre del 2007, se recibió en la Secretaría del Consejo del Instituto Electoral de Tamaulipas, el escrito de esa misma fecha, signado por el C. Eugenio Peña Peña, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal Electoral, mediante el cual hace del conocimiento de esta autoridad hechos que considera, constituyen infracciones al Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

II.- Viene a colación señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió sentencia en el expediente SUP-JRC-202/2007, señalando que esta autoridad electoral, ante la ausencia legal de un procedimiento

específico que atendiera las pretensiones de carácter urgente en el presente proceso electoral, debe de adoptar un procedimiento expedito a efecto de depurar las posibles irregularidades que se susciten en el proceso electoral en curso.

En el considerando QUINTO de la sentencia citada, el órgano jurisdiccional señaló:

Con base en las características mencionadas y en atención a la naturaleza de las peticiones del actor, la facultad del Consejo Estatal Electoral para dictar los acuerdos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, prevista en el artículo 86, fracción XXVIII, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, debe ejercerse a través de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, análogo al establecido en el artículo 288 de citado ordenamiento legal, pero más expedito y con ciertas peculiaridades, que respete las formalidades precisadas, en los términos siguientes:

I. El Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Tamaulipas, de oficio o a petición de parte (es decir, a través de una denuncia en la que se formule una petición de la naturaleza como la que da origen al presente juicio, hecha por un partido político o coalición y en la cual se aporten elementos de prueba), requerirá al Secretario de la Junta Estatal Electoral, conforme con lo dispuesto por el citado artículo 95, fracción VI, para que investigue los hechos relacionados con el proceso electoral local que afecten de modo relevante los derechos de los partidos políticos, de sus respectivos candidatos o el propio proceso electoral.

II. Recibida la denuncia o solicitud, deberá convocarse inmediatamente al Consejo Estatal Electoral para que a la brevedad posible sesione.

El Consejo Estatal Electoral en la sesión respectiva, deberá proveer sobre la admisión o no de la denuncia o solicitud y, en su caso, dictará acuerdo en el que señalará día y hora para la celebración de una audiencia de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, así como de alegatos. Dicha audiencia deberá realizarse dentro de los cinco días siguientes a la admisión. Igualmente, el propio Consejo, en el mismo acuerdo, ordenará al Secretario de la Junta Estatal Electoral que notifique personalmente, en forma inmediata (a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes) al partido político o coalición denunciada sobre el inicio del procedimiento respectivo, haciendo de su conocimiento la irregularidad que se le imputa. En su caso, el Secretario precisado correrá traslado con la denuncia o solicitud, junto con todos sus anexos, citando a ambas partes a la audiencia respectiva.

III. La audiencia de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, así como de alegatos, se efectuará por el Secretario de la Junta Estatal Electoral.

La audiencia se iniciará con la comparencia de las partes que concurran a la misma. En seguida, se recibirá la contestación a la denuncia o solicitud respectiva, en la cual el denunciado ofrecerá sus pruebas relacionadas con los hechos controvertidos. A continuación, deberá proveerse sobre la admisión de las pruebas y, en su caso, se procederá a su desahogo, incluyendo las ordenadas por la autoridad administrativa. Finalmente, se recibirán los alegatos de las partes.

IV. Para los efectos del presente procedimiento sumario, sólo serán admitidas las siguientes pruebas: **a)** Documentales públicas y privadas; **b)** Técnicas; **c)** Presuncionales; y **d)** Instrumental de actuaciones. Las pruebas deberán ser exhibidas junto con el escrito en que se comparece al procedimiento.

Ninguna prueba aportada fuera del plazo previsto para ello será tomada en cuenta.

Los órganos competentes para sustanciar y resolver podrán, en casos extraordinarios, ordenar el desahogo de reconocimientos o inspecciones judiciales, así como de pruebas periciales, cuando la violación reclamada lo amerite, puedan desahogarse en la audiencia referida y se estimen determinantes para que con su perfeccionamiento puedan esclarecerse los hechos controvertibles materia del procedimiento.

V. Dentro de las veinticuatro horas siguientes a la finalización de la audiencia, salvo casos debidamente justificados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95, fracción III, el Secretario de la Junta Estatal Electoral formulará un dictamen que deberá someter a la consideración del Consejo Estatal quien resolverá en la sesión que, a la brevedad posible se convoque.

La resolución que apruebe el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Tamaulipas, deberá ejecutarse en forma inmediata.

Como se prevé en el artículo 243, párrafo primero, fracción II, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, la resolución del Consejo Estatal Electoral será susceptible de ser impugnada a través del recurso de apelación.

...

Además, para la resolución de este tipo de procedimientos, la responsable deberá tomar en cuenta las reglas básicas de cualquier proceso, relacionadas con los presupuestos procesales que se deben satisfacer.

III.- Esta autoridad promovió incidente de aclaración de sentencia a efecto de esclarecer la fase II del procedimiento que nos ocupa. Al respecto, la Sala

Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el pasado 12 de septiembre del 2007 el incidente en comento determinándolo improcedente, **por lo que a partir de ese hecho** esta autoridad electoral considera necesario aplicar estrictamente el procedimiento resuelto en la sentencia SUP-JRC-202/2007, de tal manera que, respecto de la señalada fase II del procedimiento especializado que nos ocupa, será el Consejo Estatal Electoral quien dicte: **i)** el acuerdo de admisión de la denuncia; **ii)** el acuerdo en el que se señalará día y hora para la celebración de una audiencia de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, así como de alegatos **iii)** el acuerdo de notificación personal al partido político o coalición denunciada sobre el inicio del procedimiento respectivo, haciendo de su conocimiento la irregularidad que se le imputa y, **iv)** el acuerdo en el que cita a ambas partes a la audiencia respectiva.

IV.- Ahora bien, sentada la premisa anterior, se tiene que resulta procedente acordar la admisión del escrito presentado por el Representante del Partido Acción Nacional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en atención de la petición del propio partido denunciante, y dado que de las manifestaciones que realiza dicho partido, se desprende que podría ser necesaria la intervención de esta autoridad electoral a efecto de, en su caso, tomar las medidas necesarias para depurar alguna posible acción que transgreda la legislación electoral o que trastoque los principios que rigen los procesos electorales, por lo que deberá de registrarse dicha denuncia en el libro respectivo de procedimientos especializados bajo la clave ***PE/026/2007***.

V.- Admitida la denuncia que nos ocupa, es procedente señalar a las 19:00 horas del día 10 de noviembre del 2007, para que se verifique la audiencia de ofrecimiento, admisión, desahogo de pruebas y alegatos, misma que se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas en Ciudad Victoria, ante el Secretario de la Junta Estatal Electoral, y conforme a los términos establecidos en la sentencia SUP-JRC-202/2007.

VI.- Asimismo, con copia simple del expediente ***PE/026/2007***, se deberá de correr traslado al Partido Revolucionario Institucional, a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión del presente acuerdo.

VII.- De manera previa a la celebración de la audiencia del procedimiento especializado de urgente resolución en el expediente en que se actúa, es procedente que esta autoridad ordene el desahogo de senda diligencia que estima, para que con su perfeccionamiento, puedan esclarecerse los hechos controvertibles materia del procedimiento.

Sobre el particular, es necesario tener presente que la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JRC-202/2007, señala lo siguiente:

IV. Para los efectos del presente procedimiento sumario, sólo serán admitidas las siguientes pruebas: **a)** Documentales públicas y privadas; **b)** Técnicas; **c)** Presuncionales; y **d)** Instrumental de actuaciones. Las pruebas deberán ser exhibidas junto con el escrito en que se comparece al procedimiento.

Ninguna prueba aportada fuera del plazo previsto para ello será tomada en cuenta.

Los órganos competentes para sustanciar y resolver podrán, en casos extraordinarios, ordenar el desahogo de reconocimientos o inspecciones judiciales, así como de pruebas periciales, cuando la violación reclamada lo amerite, puedan desahogarse en la audiencia referida y se estimen determinantes para que con su perfeccionamiento puedan esclarecerse los hechos controvertibles materia del procedimiento.

Por su parte, el 86, fracción XX del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas señala:

Artículo 86.- Son atribuciones del Consejo Estatal Electoral:

...

XX. Recibir, registrar e **investigar** las denuncias de los ciudadanos, consejeros, partidos políticos, así como de los representantes de los mismos, sobre actos relacionados con el proceso electoral;

Conforme a lo anterior, se tiene que la autoridad electoral realizará la diligencias necesarias en cada caso concreto por conducto del Secretario de la Junta Estatal Electoral, quien cuenta con las facultades legales para substanciar los procedimientos en los que deba emitir resolución el órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas.

Artículo 95.- ...

El Secretario tendrá las funciones siguientes:

...

VI. Substanciar los recursos que deban ser resueltos por el Instituto;

Así, dado que las acusaciones que realiza el Partido Acción Nacional se encuentran encaminadas a denunciar violaciones al Código Electoral, presuntamente imputable al Partido Revolucionario Institucional, al Gobernador del Estado de Tamaulipas, a la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado y los Candidatos a Diputado Local y a Regidor Suplente del Ayuntamiento de Reynosa y/o quienes resulten responsables; en aplicación analógica del artículo 2 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, así como en observancia a los criterios contenidos en la sentencia SUP-JRC-202/2007, esta autoridad considera que, por conducto del Secretario de la Junta Estatal Electoral,

se realicen las diligencias necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos en el presente procedimiento administrativo de urgente resolución.

VIII.- Finalmente, procede citar al Partido Acción Nacional y al Partido Revolucionario Institucional a la audiencia señalada en el numeral V que antecede.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 14 *in fine* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 2; 3; 77; 78 y 86, fracciones I, II, XX, XXVIII, XXIX y XXXIV del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, así como en observancia de los criterios establecidos en la sentencia SUP-JRC-202/2007 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 24 de agosto de 2007, el Consejo Estatal Electoral

ACUERDA

PRIMERO.- Se admite el escrito del Partido Acción Nacional presentado el 29 de octubre del 2007, en la vía de procedimiento especializado de urgente resolución, asignándosele el número de expediente **PE/026/2007**.

SEGUNDO.- Se señalan las 19:00 horas del día 10 de noviembre del 2007 para que se verifique la audiencia de ofrecimiento, admisión, desahogo de pruebas y alegatos.

TERCERO.- Con copia certificada del presente acuerdo, cítese al Partido Revolucionario Institucional y al Partido Acción Nacional a la audiencia señalada en el acuerdo SEGUNDO que antecede.

CUARTO.- Notifíquese por estrados a los demás interesados y en la página de internet para conocimiento público.””

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE Se pone a consideración de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos el presente proyecto de Acuerdo de admisión. Al no haber consideración alguna se solicita a la Secretaría someta a votación de las compañeras y compañeros Consejeros Estatales Electorales el presente proyecto de Acuerdo.

EL SECRETARIO Se procede a tomar el sentido de la votación a Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 fracción VII del Reglamento de Sesiones, inquiriendo a Consejeras y Consejeros Electorales indicar de la manera acostumbrada los que se encuentren a favor del mismo. Da fe la Secretaría de que hay aprobación unánime respecto de éste Acuerdo de admisión del procedimiento especializado de urgente resolución, expediente PE/026/2007.

EL PRESIDENTE Desahogado el séptimo punto del orden del día, se solicita la lectura y desahogo del octavo punto del orden del día, relativo al proyecto de Acuerdo por el cual faculta a los Consejos Distritales Electorales para que resuelvan sobre la modalidad relativa a la protesta tácita de los funcionarios de las mesas directivas de casillas, en el proceso electoral 2007.

EL SECRETARIO Como ya se anunció por parte de la Presidencia de éste órgano electoral, el octavo punto es el proyecto de Acuerdo por el cual este Consejo Estatal Electoral faculta a los Consejos Distritales Electorales para que resuelvan sobre la modalidad relativa a la protesta tácita de los funcionarios de las mesas directivas de casillas, en el proceso electoral 2007, documento que fue circulado a todos los integrantes de este órgano electora, solicitando por parte de la Secretaría la dispensa de lectura del mismo y procediendo a dar lectura a los puntos del Acuerdo de la manera siguiente.

““ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL POR EL CUAL FACULTA A LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA QUE RESUELVAN SOBRE LA MODALIDAD RELATIVA A LA PROTESTA TÁCITA DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, EN EL PROCESO ELECTORAL 2007.

El Consejo Estatal Electoral, Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, definitividad, equidad, objetividad, y profesionalismo, rijan en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 77, 80, 81, 86 fracciones I, XXVIII y XXXIX, 113, y 148 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, dentro del ámbito de su competencia, estima necesario facultar a los Consejos Distritales Electorales para que aprueben en el ámbito de su competencia la modalidad de la protesta tácita de los funcionarios de las mesas directivas de casilla, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, como organismo público autónomo, en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria, responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 20 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 77 del Código Electoral en vigor.

2.- Que el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, a efecto de cumplir con su función, cuenta entre sus órganos con el Consejo Estatal Electoral, la Junta

Estatual Electoral, 19 Consejos Distritales Electorales, 43 Consejo Municipales Electorales, y las Mesas Directivas de Casillas, de conformidad a lo establecido en el artículo 80 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

3.- Que las Mesas Directivas de Casilla, son los órganos electorales formados con ciudadanos, integrados con un Presidente, un Secretario, y un Escrutador, propietarios, y dos suplentes generales, designados por insaculación facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo durante la jornada electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 113 del Código Electoral vigente.

4.- Que los ciudadanos que deban desempeñar la función electoral como integrantes de las mesas directivas de casilla, tienen la obligación de rendir la protesta de ley, verbal o por escrito, misma que deberá ser tomada por los Consejos Distritales Electorales, de acuerdo a las atribuciones previstas en la ley, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 148 fracción IX y 119 del Código Electoral.

5.- Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 150 fracción VI, el Presidente del Consejo Distrital dentro de los cinco días anteriores al de la jornada electoral, ordenará una última publicación de las listas de ubicación de casillas y los funcionarios que las integran. Es en ese contexto, y considerando los posibles cambios de funcionarios que surjan desde la publicación referida — misma que se debe ordenar a más tardar el día 10 de noviembre de 2007— hasta el momento en que inicia la jornada electoral, de aquellos ciudadanos que por alguna circunstancia no desempeñaran el cargo que se le ha conferido, resulta menester que los Consejos Distritales aprueben en el ámbito correspondiente, la modalidad relativa a la protesta tácita de los funcionarios de la mesa directivas de casillas de acuerdo a los cambios surgidos desde el 10 de noviembre al 11 de noviembre de 2007, así como de aquellos que sean designados de entre los electores que se encuentren en las casillas o estén formados durante la votación, conforme lo dispuesto en el artículo 165 fracción I del Código Electoral.

6.- Que en virtud de que el Código Electoral no prevé la hipótesis señalada anteriormente; corresponde al Consejo Estatal Electoral, de conformidad con lo dispuesto por la fracción XXVIII del artículo 86 del citado código en uso de las facultades, determinar lo conducente a efecto de que los Consejos Distritales Electorales puedan aprobar en uso de sus atribuciones la modalidad relativa a la protesta tácita de los funcionarios de la mesa directivas de casillas.

Por las anteriores consideraciones este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se faculta a los Consejos Distritales Electorales para que aprueben en uso de sus atribuciones la modalidad relativa a la protesta tácita de los funcionarios de la mesa directivas de casillas.

SEGUNDO.- La protesta tácita ampara los posibles cambios de funcionarios que resulten derivado de los ciudadanos que por alguna circunstancia no desempeñaran el cargo que se le ha conferido así como de aquellos que sean designados de entre los electores que se encuentren en las casillas o estén formados durante la votación, conforme lo dispuesto en el artículo 165 fracción I del Código Electoral y que surjan desde que se ordene la última publicación referida en el considerando cinco y hasta antes del momento en que inicie la votación el día de la jornada electoral.

TERCERO.- Comuníquese por oficio el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales y Municipales Electorales; de igual forma y para conocimiento público fíjese copia simple del mismo en los estrados de éste órgano electoral y en la página de Internet del Instituto.””

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE Se pone a la consideración de las compañeras y compañeros representante de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Estatales Electorales el presente proyecto de Acuerdo. Al no haber consideración alguna se solicita a la Secretaría someta a votación de las compañeras y compañeros Consejeros Estatales Electorales el presente proyecto de Acuerdo.

EL SECRETARIO La Secretaría procede a tomar el sentido de la votación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 fracción VII del Reglamento de Sesiones en vigor, preguntando a Consejeras y Consejeros Electorales favor de indicar de manera acostumbrada los que se encuentren de Acuerdo a este proyecto que se ha dado cuenta. Da fe la Secretaría de que hay aprobación unánime de este documento que se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo por el cual faculta a los Consejos Distritales Electorales para que resuelvan sobre la modalidad relativa a la protesta tácita de los funcionarios de las mesas directivas de casillas, en el proceso electoral 2007.

EL PRESIDENTE Desahogado el octavo punto del orden del día, se solicita se de inicio al desahogo del noveno punto del orden del día que consiste en el proyecto de Acuerdo del Consejo Estatal Electoral mediante el cual se solicita el apoyo y colaboración de las autoridades de seguridad pública, a fin de garantizar elecciones pacíficas y que fue propuesta del Partido del Trabajo.

EL SECRETARIO El punto número nueve como ya lo refirió la presidencia de este órgano electoral es el relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo Estatal Electoral mediante el cual se solicita el apoyo y colaboración de las autoridades de seguridad pública, a fin de garantizar elecciones pacíficas con amplia participación ciudadana en el Estado de Tamaulipas, propuesta del Partido del Trabajo, en razón de que este documento fue

circulado a todos los integrantes de este Consejo Electoral, la Secretaría solicita la dispensa de lectura del mismo procediendo a leer los puntos del Acuerdo de la manera siguiente.

“ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA EL APOYO Y COLABORACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE GARANTIZAR ELECCIONES PACÍFICAS CON AMPLIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

El Consejo Estatal Electoral de Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 20 de la Constitución Política Local, 1, 2, 3, 45, 77, 78, 81, 86 fracciones I y XVII, 94 fracciones I y XV, y demás relativos y aplicables del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El domingo 11 de noviembre se efectuará la jornada electoral, para la renovación del Congreso y de los 43 ayuntamientos del estado.

SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 20 de la Constitución Política Local, las elecciones se realizarán mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, y deben ser libres, auténticas y periódicas.

En ese marco normativo, el artículo 7, fracción I, de la Constitución Política Local, en concordancia con lo previsto en la fracción II del artículo 35 de la constitución federal, señala que es derecho de los ciudadanos tamaulipecos, sufragar en todas las elecciones de autoridades del Estado y de su respectiva Municipalidad.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 78 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, son fines del Instituto Estatal Electoral, entre otros:

- Garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos;
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas;
- Garantizar la efectividad y autenticidad del sufragio;
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los Ayuntamientos del Estado.

Por su parte, el artículo 44 del Código Electoral del Estado, previene que Los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fin primordial promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación Estatal y Municipal y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de

acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

CUARTO.- Que sólo un ambiente de paz y seguridad pública, con respeto a los derechos fundamentales de las personas, podrá generar condiciones para la celebración de elecciones pacíficas con amplia participación ciudadana, porque la lucha contra el abstencionismo requiere del esfuerzo consciente de todos los actores del proceso electoral, para generar confianza plena de los ciudadanos en las elecciones, y fomentar su asistencia a las urnas electorales, para que voten por los candidatos de su preferencia, sin coacción ni violencia de ningún tipo.

QUINTO.- Que la función estatal de organizar las elecciones corresponde al Instituto Estatal Electoral; por conducto del Consejo Estatal Electoral, os Consejos Distritales y Municipales Electorales, así como a los integrantes de cada una de las mesas directivas de casilla que en su momento se instalen.

En esas condiciones, en el ejercicio de tan importante función, según lo previsto en el artículo 2 del Código Electoral del Estado, las autoridades electorales deben contar con el apoyo y colaboración de las autoridades de los tres niveles de gobierno encargadas de brindar seguridad pública a los habitantes del estado.

SEXTO.- Que para la emisión de un Acuerdo orientador de la Seguridad Pública, debe considerarse que el artículo 21, párrafos penúltimo y último, de la Constitución mexicana que establece que:

"La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. "

"La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública."

SÉPTIMO.- El artículo 77 párrafo I, del Código Electoral del Estado establece que, el Instituto Estatal Electoral es un Organismo Público Autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales del Estado.

Que de conformidad al párrafo 2 del propio artículo 77 del Código Electoral, el Instituto Estatal Electoral se regirá en todos sus actos por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, definitividad, equidad, objetividad y profesionalismo. .

OCTAVO.- Que el artículo 86, fracciones I y XVII del Código mencionado, dispone que, el Consejo Estatal Electoral dentro del ámbito de su competencia, tiene, entre otras, la atribución de aplicar las disposiciones del Código Electoral en el ámbito de su competencia, y solicitar los servicios de la fuerza pública, de ser necesario, para garantizar el desarrollo de la jornada electoral

NOVENO.- Que de Acuerdo al numeral 94, fracciones I y XV del citado ordenamiento electoral, dispone que, corresponde al Presidente de la Junta Estatal Electoral, las atribuciones de representar legalmente al Instituto y establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales, para lograr su apoyo y colaboración.

DECIMO.- Que el Consejo Estatal Electoral estima pertinente solicitar medidas preventivas a las autoridades de seguridad pública con pleno respeto a las garantías y derechos fundamentales de los ciudadanos, a fin de garantizar elecciones pacíficas, por lo que se impone la necesidad de emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Para garantizar el desarrollo de la jornada electoral del día 11 de noviembre en condiciones que aseguren comicios pacíficos y libres, el Consejo Estatal Electoral por conducto de su Presidente procederá a solicitar el apoyo y colaboración de los tres niveles de gobierno a fin de brindar seguridad pública a los ciudadanos y autoridades electorales.

SEGUNDO.- Por conducto del representante legal del Instituto Estatal Electoral, solicítense a las autoridades competentes, para que se sirvan proporcionar el servicio de seguridad pública en el período comprendido del 10 al 20 de noviembre de 2007.

TERCERO.- Las medidas preventivas que, en cumplimiento de este Acuerdo, adopten las autoridades de seguridad pública, deberán garantizar la paz y tranquilidad de los habitantes del estado, con pleno respeto a los derechos humanos, y salvaguardar las instalaciones de los órganos del Instituto, así como la integridad de los materiales, documentos y paquetes electorales, sin que se afecte por ello el normal desempeño de las autoridades electorales, ni el ejercicio de los derechos de los partidos, candidatos y ciudadanos.

CUARTO.- El Presidente del Consejo Estatal Electoral mantendrá permanentemente informados a los integrantes del propio Consejo acerca de las actividades que realicen las autoridades que brinden su apoyo y colaboración al Instituto en las tareas de seguridad pública.

QUINTO.- Publíquese éste Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la página de Internet y en los estrados del Instituto, para conocimiento público.””

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE Se pone a la consideración de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de los compañeras y compañeros Consejeros Estatales Electorales el presente proyecto de Acuerdo presentado a propuesta del Partido del Trabajo, al no haber consideración alguna solicita a la Secretaría someta a votación el presente proyecto de Acuerdo a las compañeras y compañeros Consejeros Estatales Electorales.

EL SECRETARIO La Secretaría procede a tomar el sentido de la votación a Consejeras y Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 fracción VII del Reglamento de Sesiones, pregunta a Consejeras y Consejeros Electorales manifestar de la manera acostumbrada levantando la mano, los que se encuentren a favor de este proyecto de Acuerdo, da fe la Secretaría de que hay votación por unanimidad de votos de Consejeras y Consejeros Electorales razón por la cual se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo de este Consejo Estatal Electoral y se incorpora su texto al contenido del Acta de la Sesión que se levante en este día.

EL PRESIDENTE Desahogado el noveno punto del orden del día, se solicita se proceda a dar lectura y a desahogar el décimo punto del orden del día de la presente Sesión Ordinaria.

EL SECRETARIO Como siguiente punto del orden del día punto décimo, tenemos proyecto de Acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral nombra por sustitución a Consejeros Electorales de los Consejos Municipales de Miquihuana y Ocampo, Tamaulipas. Fue circulado debidamente este documento a los integrantes de este Consejo Electoral, razón por la cual se solicita la dispensa de lectura del mismo, procediendo a leer los resolutivos de este Acuerdo de la manera siguiente.

““ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL NOMBRA POR SUSTITUCION A CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE MIQUIHUANA Y OCAMPO, TAMAULIPAS.

El Consejo Estatal Electoral, como Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, responsable de la organización de las elecciones locales al tenor de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, con fundamento en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II de la Constitución Política del Estado; 1, 3, 77, 80, 81, 86 fracciones I, IV, V, XXVIII y XXXIX, 88, 90, 94 fracción XVI, 107, 108 fracción I, 109, 110, 112, 119 y relativos del Código Electoral en vigor, en el ámbito de su competencia y en virtud de que por diversos motivos justificables

algunos Consejeros Municipales no ejercerán su encargo encomendado, se procede a sustituirlos mediante Acuerdo que se emite, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que es atribución del Consejo Estatal Electoral nombrar a los Consejeros Electorales de los Consejos Municipales a propuesta de los Consejeros Estatales Electorales, para garantizar la oportuna integración, instalación y su adecuado funcionamiento, de conformidad al artículo 86 fracciones I, IV y V del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.
- II. Que el Consejo Estatal Electoral, verificó sesión extraordinaria el día 19 de mayo del 2007, aprobando por unanimidad de votos los Acuerdos mediante los cuales nombra a los Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, de los 43 Consejos Municipales Electorales, así como a los Presidentes de los mismos, para que en su propia circunscripción competencial participen en la organización de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado, según lo previsto en los artículos 100, 101 fracción I, 102, 103, 105, 107 y 108 del Código Electoral vigente
- III. Que los Consejos Municipales Electorales celebraron la Sesión de Instalación el día miércoles 6 de junio del 2007, con la participación de cinco Consejeros Electorales propietarios que gozan del derecho de voz y voto; un Secretario designado a propuesta del Presidente y un Representante por cada partido político acreditado, quienes sólo gozan del derecho a voz, de conformidad a lo previsto en los artículos 108 y 110 del Código Electoral.
- IV. Que en el Consejo Municipal de Miquihuana, presentaron la renuncia las CC. María Guadalupe Rodríguez Gámez y Diana Rodríguez Barrón al cargo de 3° Consejero Propietario y Suplente respectivamente, por lo que se designa al 1° Consejero Suplente el C. Carlos Javier Morín Jasso para ocupar el cargo de 3° Consejero Propietario y revisada la bolsa de reserva de candidatos, se formulan nuevas propuestas a favor de los CC. Valentín Chávez Rodríguez y Ma. Griselda Cardona Trejo como 1° y 3° Consejeros suplentes, respectivamente; por lo que hace al Consejo Municipal de Ocampo donde renuncia al cargo de 3° Consejero propietario el C. Juan Carlos Jiménez Tovar, pasando a ocupar su lugar su suplente la C. Patricia Nájera Zúñiga, quedando vacante la suplencia; por ello, en cumplimiento a las atribuciones previstas en los artículos 86 fracciones IV y V y 90, 108 fracción I, del Código Electoral, el Consejo Estatal Electoral procede a la sustitución de Consejeros por las causales enunciadas, al constatar que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 89 del Código Electoral, para que ejerzan su responsabilidad en el proceso electoral ordinario 2007. En ese contexto, se surte el movimiento siguiente:

MUNICIPIO	RENUNCIA	CARGO	PROPUESTA
-----------	----------	-------	-----------

	NOMBRE	TIPO DE MOVIMIENTO		NOMBRE	TIPO DE PROPUESTA
MIQUIHUANA	MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GAMEZ	RENUNCIA	3° PROPIETARIO	CARLOS JAVIER MORIN JASSO	1° SUPLENTE
	DIANA RODRÍGUEZ BARRON	RENUNCIA	3° SUPLENTE	MA. GRISELDA CARDONA TREJO	NUEVA
			1° SUPLENTE	VALENTIN CHAVEZ RODRIGUEZ	NUEVA
OCAMPO	JUAN CARLOS JIMÉNEZ TOVAR	RENUNCIA	3° PROPIETARIO	PATRICIA NAJERA ZUÑIGA	3° SUPLENTE
			3° SUPLENTE	VACANTE	

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban los nombramientos de los Consejeros Municipales Electorales siguientes:

MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO	
	NOMBRE	CARGO
MIQUIHUANA	CARLOS JAVIER MORIN JASSO	3° PROPIETARIO
	MA. GRISELDA CARDONA TREJO	3° SUPLENTE
	VALENTIN CHAVEZ RODRIGUEZ	1° SUPLENTE
OCAMPO	PATRICIA NAJERA ZUÑIGA	3° PROPIETARIO

SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo a los Consejos Municipales Electorales de Miquihuana y Ocampo, Tamaulipas, y ordénese al Presidente de los mismos, proceda a tomar la protesta de ley a los Consejeros Electorales propietarios nombrados.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.””

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE Se pone a la consideración el presente Acuerdo de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Estatales Electorales. Al no haber consideración alguna se solicita a la Secretaría someta a votación de las compañeras y compañeros Consejeros Estatales Electorales el presente proyecto de Acuerdo.

EL SECRETARIO Con apoyo en lo enmarcado en el artículo 6 fracción VII del Reglamento de Sesiones la Secretaría procederá a tomar el sentido de la votación, preguntado a Consejeras y Consejeros Electorales indicar de la manera acostumbrada los que se encuentren a favor de este documento. Da fe la secretaría de que hay aprobación unánime de votos respecto del proyecto de Acuerdo que se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo por el cual este Consejo Estatal Electoral nombra por sustitución a Consejeros

Electoral de los consejos Municipales de Miquihuana y Ocampo, Tamaulipas. Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE Desahogado el décimo punto del orden del día se solicita a la Secretaría se de inicio al desahogo del décimo primer punto del éste orden del día.

EL SECRETARIO Gracias señor Presidente como décimo primer unto del orden del día tenemos Asuntos generales.

EL PRESIDENTE En este punto del orden del día, éste Consejo Estatal Electoral ha determinado rendir una información a través de los trabajos realizados tanto de las Vocalías como de las Comisiones correspondientes, vamos a solicitar a la Consejera CP. Nérida Concepción Elizondo Almaguer proceda a dar lectura al informe de Organización Electoral, mismo que se circulara a todos ustedes.

LA CONSEJERA ELECTORAL CP. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO Almaguer Gracias señor Presidente, nuevamente muy buenas tardes para todos. Respetables integrantes del Consejo Estatal Electoral, representantes de los medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan. Con el objetivo de que la ciudadanía y ustedes tengan en conocimiento de los avances del proceso electoral Tamaulipas 2007, en cuanto a organización electoral se refiere, tengo el agrado de rendir por este conducto el segundo informe de la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Estatal Electoral a cargo del Lic. Luis Alonso Sánchez Fernández.

“Las actividades que se presentan son enunciativas y han sido realizadas en el período comprendido del primero de julio al cuatro de noviembre del año en curso.

Durante la primer semana del mes de julio, se participó en la preparación y revisión del convenio de apoyo y colaboración entre la Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET) y el IEETAM con el objeto de utilizar la infraestructura de la Secretaría para el desarrollo del programa de capacitación electoral ciudadana así como para la ubicación e instalación de las mesas directivas de casillas durante la jornada electoral del próximo 11 de noviembre.

De igual forma, se preparo y reviso el Convenio General de Apoyo y Colaboración entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se establecieron las bases generales conforme las cuales, las partes unificarán criterios y esfuerzos para promover, desarrollar y operar programas y acciones destinadas a contribuir al pleno desarrollo democrático y de la cultura política de la sociedad tamaulipeca.

Por lo que corresponde al procedimiento de Insaculación Ciudadana, evento contemplado en el Anexo Técnico Número Dos al Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el IFE y el IEETAM, fue coordinado operativamente por la Vocalía de Organización Electoral y realizado el pasado 17 de julio en las instalaciones de este Instituto por los Presidentes de los Consejos Distritales Electorales; dicha celebración se realizó ante la presencia de la mayoría de los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Estatal

Electoral; derivado de lo anterior, se acudió al Centro Nacional de Impresión del IFE en la Ciudad de México, para recepcionar las Cartas – Convocatorias, que habrían de entregarse a los ciudadanos que resultaron insaculados, invitándolos a capacitarse en los centros acordados para ello y a participar como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla en caso de resultar designados; una vez concentrada dicha documentación en esta capital, se realizó el traslado, distribución y entrega de las mencionadas cartas así como de los Listados Nominales de Ciudadanos Insaculados a los Consejos Distritales Electorales, quienes a su vez hicieron lo propio entregando dichos insumos a los Consejos Municipales Electorales, para dar paso con ello al inicio del programa de capacitación ciudadana.

El 10 de agosto, se acudió al Centro Nacional de Impresión del Instituto Federal Electoral, con el objetivo de recepcionar la lista nominal de exhibición, dividida en dos apartados, el primero contenía los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar con fotografía al 30 de junio de 2007 y el segundo apartado, los nombres de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral que no obtuvieron su credencial para votar con fotografía a esa fecha. Del 11 al 12 de agosto, se llevó a cabo la entrega de la Lista Nominal de Exhibición a los 43 Consejos Municipales Electorales las que se exhibieron en estrados del 13 de agosto al 1° de septiembre de 2007, con el objeto de recibir de los ciudadanos las solicitudes de rectificación que estimaran formular; en este sentido se recibieron tres solicitudes de rectificación de ciudadanos de los municipios de Güémez, Soto la Marina y Xicoténcatl, Tamaulipas; las cuales fueron turnadas al Vocal del Registro Federal de Electores en Tamaulipas, para que como autoridad en la materia determinara sobre la procedencia o improcedencia de dichas solicitudes de rectificación.

Se brindo seguimiento al cumplimiento del procedimiento establecido en el código, relativo a localizar, proponer y determinar la ubicación de casillas electorales, consolidando en un documento todas las propuestas realizadas por los Consejos Municipales a los Consejos Distritales Electorales. De la misma manera, respecto del procedimiento para determinar el número de casillas electorales.

Resultado de lo anterior, diversas representaciones políticas solicitaron la instalación de casillas extraordinarias adicionales a las consideradas preliminarmente, lo que dio origen a que esta Vocalía elaborara nueve (9) estudios de factibilidad de igual número de casillas solicitadas a los Consejos Distritales Electorales por conducto de los Consejos Municipales Electorales de San Fernando, Ocampo y Xicoténcatl; validando para su Instalación y funcionamiento durante la Jornada Electoral del próximo 11 de noviembre, 5 para San Fernando, 1 para Ocampo y 1 para Xicoténcatl.

Una vez que el Registro Federal de Electores nos comunicó el corte final al estadístico con el que se habría de imprimir el Listado Definitivo con Fotografía, del 2 al 4 Octubre de 2007, los Consejos Distritales Electorales aprobaron la lista definitiva del Número y ubicación de las Mesas Directivas de Casillas; listas que fueron concentradas y que a nivel estatal se clasifican **de la siguiente manera:**

TAMAULIPAS	NÚMERO DE SECCIÓN	UBICACIÓN DE CASILLA		BAS	CONT	ESP	EXT	TOTAL	* TIPO DE DOMICILIO				LISTA NOMINAL
		URB	RUR						E.	O.P.	L.P.	P.	(CORTE AL 24 / SEPTIEMBRE / 07)
TOTAL	1739	3369	692	1735	2,106	13	207	4061	2759	160	418	724	2,318,734

Por lo que corresponde a la elaboración de la Documentación electoral, en atención a lo dispuesto por el artículo 96, fracción III, se diseñó el modelo de formatos de la Documentación Electoral (Boletas Electorales y Actas de la Jornada Electoral a utilizarse por las Mesas Directivas de Casilla y los Consejos Electorales), el cual fue puesto a consideración del Consejero Presidente del Instituto, quien lo presentó al pleno de este órgano superior para su consideración y análisis, siendo aprobado dicho proyecto por unanimidad.

Conforme a los acuerdos de este Consejo Estatal Electoral se apoyó técnicamente a la Comisión de Organización Electoral y a la Comisión encargada de revisar y resolver sobre la contratación del programa de resultados electorales preliminares (PREP), de la documentación y material electoral aplicables para el proceso electoral ordinario, en los aspectos logísticos y metodológicos de los estudios, proyectos y requerimientos a utilizarse por los órganos electorales durante la Jornada Electoral y el día de los cómputos distrital y municipal.

Este Consejo Estatal Electoral instruyó al Vocal de Organización Electoral mediante Acuerdos, para que diera cumplimiento a las tareas administrativas inherentes a la gestión, e instrumentación necesaria para la impresión y la distribución de la documentación electoral autorizada respecto del número de boletas electorales para las casillas especiales, del número de boletas electorales adicionales que se entregarán a las mesas directivas de casilla que se instalarán durante la jornada electoral a efecto de que los representantes de los partidos políticos puedan ejercer su derecho al voto en la casilla que estén acreditados y también respecto de aquellas boletas contempladas por razones de contingencia e imprevisibilidad electoral.

Una vez considerados los elementos necesarios, se pudo determinar la producción de boletas electorales siguientes:

ELECCIÓN DE DIPUTADOS	TOTAL DE CASILLAS	LISTA NOMINAL DE ELECTORES	REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS	BOLETAS CASILLA ESPECIAL	CONTINGENCIA A ELECTORAL	TOTAL A IMPRIMIR DE BOLETAS ELECTORALES
TOTALES	4,061	2,318,734	78,422	9,750	51,750	2,458,656

ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	TOTAL DE CASILLAS	LISTA NOMINAL DE ELECTORES	REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS	CONTINGENCIA ELECTORAL	TOTAL A IMPRIMIR DE BOLETAS ELECTORALES
TOTALES	4,061	2,318,734	78,422	51,750	2,448,906

Se realizó la correspondiente supervisión al diseño de impresión de la documentación electoral y la correcta utilización de la base de datos, para ello en coordinación con la Vocalía de Prerrogativas y Partidos Políticos del 4 al 9 de octubre, se visitó al organismo público denominado Talleres Gráficos de México para la revisión de las especificaciones técnicas de mediadas, colores aprobados, emblemas de los Partidos Políticos y Coaliciones, y las medidas o tramas de seguridad de las mismas; así como para la validación de nombres de los candidatos que se registraron para contender en las elecciones del 11 de noviembre de 2007.

El 19 de octubre del año en curso se recibió por parte del organismo público denominado Talleres Gráficos de México toda la documentación electoral aprobada por este Órgano Superior; los representantes de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y de Nueva Alianza fueron testigos en dicho acto, incluso a petición expresa se realizaron diversos muestreos para tranquilidad de los presentes; el desarrollo de dicho acto se realizó con la presencia del titular de la Notaría Pública N° 160 del Distrito Federal, quien dio Fe de lo entregado y recibido. Al día siguiente, como es del conocimiento de todos ustedes, se corroboró dicho cargamento en esta Ciudad, del cual dio Fe Pública, la titular de la Notaría N° 41 de esta Capital.

Previamente se había elaborado la logística para la recepción, el traslado, custodia y la distribución de la documentación electoral; incluyendo la coordinación con los cuerpos de seguridad pública, mismos que con su apoyo y colaboración facilitaron que el transporte de dicho cargamento, circulara por todas las carreteras del Estado con la seguridad que el caso ameritaba.

El día 05 de octubre, se recepcionó la lista nominal definitiva con fotografía, en el Centro Nacional de Impresión del Instituto Federal Electoral, en la Ciudad de México; el titular de la Notaría Pública N° 160 dio Fe Pública de dicha Entrega-Recepción. Del 16 al 17 de octubre, se llevó a cabo la entrega de dicha Lista Nominal Definitiva con fotografía, a los Presidentes de los 19 Consejos Distritales Electorales, quienes la revisaron y entregaron a los Consejos Municipales Electorales comprendidos en la demarcación territorial de sus distritos.

El día 9 de Octubre, se recepcionó la Tinta Indeleble, en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, en la Ciudad de México. La

fecha en que se entregó el Listado Definitivo también se entregó la Tinta Indeleble que será usada por las mesas Directivas de Casilla el día de la jornada electoral durante la emisión del sufragio de los electores.

La distribución de toda la documentación, líquido indeleble y demás material electoral que se usará por los diversos órganos electorales durante la jornada electoral y los cómputos respectivos, se ha realizado dentro de los plazos y términos señalados en el código electoral.

Se preparó y desarrolló la Segunda Reunión de Trabajo Ejecutiva con los Presidentes y Secretarios de los 62 Consejos Electorales con la participación directa de Consejeros Estatales Electorales y los Integrantes de la Junta Estatal Electoral y el Consejero Presidente del Instituto; en ella se abordaron temas relacionados con la Jornada Electoral, la sesión permanente de la Jornada Electoral, sobre los Cómputos Electorales según el caso (Distritales / Municipales) y la Declaración de Validez de la Elección correspondiente, Integración de Expedientes y sobre la sesión de clausura de los Consejos Electorales así como la Entrega – Recepción de Bienes y Documentación Electoral.

Se actualizó el Manual de Actividades para los Asistentes Electorales, en su versión 2007; también se elaboró el diseño y contenido de la Guía Didáctica de la Documentación Electoral, misma que ha servido para que el funcionario de Mesa Directiva de Casilla, conozca las actas y formas electorales que utilizará el día de las elecciones. De manera similar se han coordinado los trabajos de diseño e impresión de la documentación y materiales electorales usados por la Junta Estatal Electoral.

Se ha participado con la Comisión de Capacitación Electoral, en la revisión de la documentación y las herramientas de capacitación electoral, tales como los manuales, guías didácticas, trípticos, etc.; en cuanto a su contenido, alcance, estilo y posicionamiento.

Se continúa filmando en formato de video cada una de las sesiones del Consejo Estatal Electoral, así como de todos los Eventos Especiales del Instituto. Igualmente se coordina la actualización de la Página Web del IEETAM, y se revisa el estilo y composición del espacio visual, los temas y los contenidos de la misma. Se elaboró el diseño técnico de los encartes periodísticos para la última publicación que realizarán los Consejos Distritales Electorales sobre la integración y ubicación de las casillas electorales en sus demarcaciones territoriales, con el objeto de que la ciudadanía cuente con la información oportuna y pueda asistir a ejercer su derecho político electoral.

Se ha recabado de los Consejos Distritales y Municipales Electorales la documentación relativa a sus sesiones y se le ha brindado seguimiento a los acuerdos y resoluciones tomadas.

Actualmente se analiza la información sobre el acceso a las casillas y se trabaja en la validación de las rutas electorales; también se realizan trabajos de supervisión permanente a las actividades vinculadas y relacionadas con la Asistencia Electoral y orientadas a la conclusión de la etapa de preparación del proceso y a la ya próxima Jornada Electoral.”

Muchas gracias señor Presidente.

EL PRESIDENTE Gracias CP. Nélida Concepción Elizondo Almaguer por el informe rendido. Se solicita a la compañera Consejera Estatal Electoral Ma. Bertha Zúñiga Medina de lectura al informe de la Vocalía de Prerrogativas y Partidos Políticos.

LA CONSEJERA ELECTORAL SRA. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA Muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes a todos.

“A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 62 fracción II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas referente a la prerrogativa de acceso a la radio, en fecha 14 de febrero del actual, la Vocalía llevó a cabo reunión de trabajo con los representantes acreditados de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa, en la que se acordó la transmisión semanal de 9 programas de 10 minutos y 2 de 15 minutos (2 horas) para cada partido político, así como el calendario de horarios y el mecanismo de rotación, a manera de que todos los partidos disfrutaran de los 8 rangos de horarios aprobados. De igual forma se acordó el inicio de las transmisiones de los programas a partir del lunes 26 de febrero.

Hasta el 31 de octubre del 2007 se han difundido un total de 3,030 programas de 10 minutos, que equivalen a 505 horas de transmisiones a través de las 12 repetidoras del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, cuyo desglose es de la siguiente manera:

Partido Político	Fecha de inicio de transmisiones	Horas de transmisión en Radio	Número de impactos de 10 minutos
PAN	27 de febrero	70 horas	420
PRI	20 de abril	56 horas	336
PRD	17 de mayo	48 horas	288
PT	7 de marzo	68 horas	408
PVEM	16 de abril	57 horas	342
Convergencia	8 de marzo	67 horas	402
Nueva Alianza	7 de marzo	68 horas	408
Alternativa	26 de febrero	71 horas	426
Total		505	3,030 impactos

**ACREDITACIONES DE REPRESENTANTES PARTIDISTAS ANTE LOS
CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES**

Dentro de las actividades trascendentes de la Vocalía de Prerrogativas y Partidos Políticos, se encuentra la invocada por los artículos 120 y 121 del Código Electoral, relativa a la acreditación de los representantes de los partidos políticos ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales, misma que se realizó dentro de los diez días anteriores a las sesiones de instalación, ello para poder ser convocados por el Presidente del Organismo respectivo e integrarse debidamente a los Consejos Distritales y Municipales Electorales. Los partidos políticos que no acreditaron a sus representantes en los términos anteriores, en apego al artículo 122 del Código, tuvieron el derecho de hacerlo dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la instalación del Organismo de que se tratara para evitar quedar sin representación en el Consejo respectivo.

Por lo antes expuesto, se aplicaron los trabajos consistentes en la realización de los oficios para notificar a los Consejos Distritales y Municipales de las acreditaciones supletorias de representantes de los partidos políticos que recibió el Consejo Estatal Electoral.

Al vencimiento del plazo para la acreditación de representaciones partidistas ante los Órganos Electorales, estas se resumen de la siguiente manera: Partido Acción Nacional 62, Revolucionario Institucional 62, de la Revolución Democrática 62, del Trabajo 62, Verde Ecologista de México 23, Convergencia 42, Nueva Alianza 61 y Alternativa Socialdemócrata 62. En total los partidos políticos, acreditaron 872 representantes entre propietarios y suplentes ante los Órganos Distritales y Municipales Electorales. Además, se hicieron efectivos un total de 246 movimientos de sustituciones de representantes de partidos políticos, habiéndose notificado a los Consejos Electorales respectivos tal circunstancia. Así mismo se acreditaron un total de 116 representantes (propietarios y suplentes) de las Coaliciones Registradas ante el Organismo Estatal Electoral, cuyo desglose es el siguiente:

“PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS” (Ayuntamientos)	86
PRI-PVEM “UNIDOS POR TAMAULIPAS” (Distritos I, II, VIII y XV)	8
PRI-NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS (Distritos X y XI)	4
“POR EL BIEN DE TAMAULIPAS” PRD-PT (Ayuntamientos de El Mante, Matamoros y Reynosa y Distritos III; VII; IX, XVII; XVIII y XIX.	18
TOTAL	116

DE LOS APERCIBIMIENTOS

Con relación a la acreditación de representantes de los partidos políticos legalmente registrados ante el Instituto Estatal Electoral, y que se integraron a los Consejos Distritales y Municipales de la Entidad, a partir de que los Órganos Electorales mencionados celebraron su tercera Sesión de Consejo, procedieron a notificar mediante oficio a la Vocalía de Prerrogativas y Partidos Políticos de las representaciones partidistas que se encontraban en los supuestos establecidos por el artículo 124, es decir, que algunos representantes cumplían su tercera inasistencia de manera consecutiva sin justificación alguna, por lo que se solicitó se les apercibiera de dicha situación y que en caso de inasistir a la siguiente sesión causarían baja definitiva en el Consejo Electoral respectivo. Por lo anterior a partir del día 4 de julio de 2007 se procedió a iniciar con la elaboración y remisión de los apercibimientos a los Comités Directivos Estatales de los Partidos Políticos, mismos que al 31 de octubre se contabilizan un total de 87 apercibimientos, cuyo desglose es de la siguiente manera: Acción Nacional 2, de la Revolución Democrática 15, del Trabajo 20, Verde Ecologista de México 6, Convergencia 9, Nueva Alianza 7 y Alternativa 28.

Partido Político	Apercibimientos	Bajas
PAN	2	2
PRI	-0-	-0-
PRD	15	4
PT	20	4
PVEM	6	0
CONVERGENCIA	9	3
NUEVA ALIANZA	7	4
ALTERNATIVA	28	14
TOTAL	87	31

REGISTRO DE CANDIDATOS

La legislación electoral en su artículo 131, establece los plazos y órganos competentes para registrar candidatos a los diferentes cargos de elección popular, estableciendo que será del 20 al 30 del mes de septiembre del 2007 el plazo para que los partidos políticos o coaliciones puedan registrar a sus candidatos a Presidentes Municipales, Síndicos, Regidores y Diputados por el principio de Mayoría Relativa, pudiendo registrarlos ante los Consejos Municipales Electorales según corresponda; en tanto que los Diputados por el principio de Mayoría Relativa ante los Consejos Distritales correspondientes. En ambos casos procede el registro de manera supletoria ante el Consejo Estatal Electoral. Por lo que hace al registro de Candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional, este trámite se lleva a cabo ante el Consejo Estatal Electoral.

Una vez vencido el plazo para el registro de candidaturas, los Consejos Electorales correspondientes, en fecha 3 de octubre, celebraron la Sesión de Registro de Candidatos, expidiendo para tal efecto las constancias que acreditan la procedencia de los registros respectivos. En resumen, los partidos políticos y las coaliciones registraron un total de 171 planillas de candidatos en ayuntamientos; 132 fórmulas de Candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa, y 8 Listas Estatales de Candidatos al cargo de Diputados por el principio de Representación Proporcional.

Para ejemplificar lo anterior, en los siguientes recuadros se puede observar el número de registros de candidatos aprobados para cada partido político o coalición, así como el total de candidatos registrados para los distintos cargos de elección popular.

CANDIDATOS REGISTRADOS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN	PRESIDENTES MUNICIPALES		SÍNDICOS		REGIDORES		TOTAL
	PROP.	SUPL.	PROP.	SUPL.	PROP.	SUPL.	
PAN	41	41	53	53	257	257	702
PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS	43	43	55	55	265	265	726
PRD	34	34	43	43	201	201	556
POR EL BIEN DE TAMAULIPAS (PRD-PT)	3	3	6	6	40	40	98
PT	15	15	22	22	120	120	314
PVEM	0	0	0	0	0	0	0
CONVERGENCIA	12	12	23	23	131	131	332
ALTERNATIVA	23	23	32	32	161	161	432

TOTAL	171	171	234	234	1175	1175	3160
--------------	------------	------------	------------	------------	-------------	-------------	-------------

**CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS POR PARTIDO
POLÍTICO Y/O COALICIÓN**

PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN	DIPUTADOS M.R.		DIPUTADOS R.P.		TOTAL
	PROP.	SUPL.	PROP.	SUPL.	
PAN	19	19	13	13	64
PRI	13	13	13	13	52
PRI - NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS	2	2	- 0 -	- 0 -	4
UNIDOS POR TAMAULIPAS (PRI- PVEM)	4	4	- 0 -	- 0 -	8
PRD	13	13	13	13	52
POR EL BIEN DE TAMAULIPAS (PRD-PT)	6	6	- 0 -	- 0 -	12
PT	13	13	13	13	52
PVEM	13	13	13	13	52
CONVERGENCIA	19	19	13	13	64
NUEVA ALIANZA	13	13	13	13	52
ALTERNATIVA	17	17	13	13	60
TOTAL	132	132	104	104	472

**SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR
POR MOTIVO DE RENUNCIA**

Al hacer efectivo su derecho de postular candidatos a Cargos de Elección Popular y ante las renunciaciones de algunos candidatos que fueron registrados por los partidos políticos ante los Órganos Electorales competentes, recepcionadas hasta el día 11 de octubre del 2007, algunos Institutos Políticos llevaron a cabo el trámite correspondiente, de tal forma que el Consejo Estatal Electoral en sesiones celebradas los días 8, 12 y 20 de octubre del año en curso determinó la aprobación de 45 movimientos, de los cuales 36 corresponden a planillas de ayuntamiento y 9 a la elección de diputados, cuyo desglose por partido político es el siguiente:

Partido Político y/o Coalición	Sustituciones	
	Propietarios	Suplentes
Partido Acción Nacional	5	2
Partido Revolucionario Institucional	1	
PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS		1
Partido de la Revolución Democrática	3	6
Por el Bien de Tamaulipas (PRD – PT)	1	1
Partido del Trabajo	7	5
Partido Convergencia	2	3
Partido Alternativa Socialdemócrata	4	4

**FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS
AÑO 2007**

PARTIDO POLITICO	ENERO – OCTUBRE/2007
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 2'251,145.45
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 2'251,145.45
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	\$ 2'251,145.45
PARTIDO DEL TRABAJO	\$ 2'251,145.45
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ 2'251,145.45
CONVERGENCIA	\$ 2'251,145.45
NUEVA ALIANZA	\$ 2'251,145.45
ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA	\$ 2'251,145.45
TOTAL	\$ 18'009,163.60

**FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES TENDIENTES A LA
OBTENCIÓN DEL VOTO
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO AÑO 2007**

PARTIDO POLITICO	FINANCIAMIENTO PARA CAMPAÑAS ELECTORALES
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 17'164,188.34
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 26'738,104.80
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	\$ 2'600,249.54
PARTIDO DEL TRABAJO	\$ 2'238,243.72
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ 1'114,104.52
CONVERGENCIA	\$ 570,768.04
NUEVA ALIANZA	- 0 -
ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA	- 0 -
TOTAL	\$ 50'425,658.96

Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

EL PRESIDENTE Gracias compañera Consejera Ma. Bertha Zúñiga Medina. Se le solicita atentamente al MCA. José Gerardo Carmona García de lectura al informe de la Vocalía de Capacitación.

EL CONSEJERO ELECTORAL MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA Buenas tardes, el informe de que rinde la Comisión de Capacitación Electoral y Servicio Profesional es a partir del mes de julio al 05 de noviembre.

“PARTIMOS DE LA ENTREGA DE CARTAS- CONVOCATORIA Y PLÁTICA INFORMATIVA A LOS CIUDADANOS INSACULADOS.

El Código Electoral para el Estado de Tamaulipas establece las bases sobre las cuales se habrá de conducir el Proceso Electoral para renovar al Poder Legislativo y los 43 Ayuntamientos Autoridades Municipales, así mismo instaura el procedimiento para determinar el número e integración de las mesas directivas de casilla.

Siguiendo puntualmente este procedimiento es como se dio continuidad al programa de capacitación para los funcionarios que integrarán las mesas directivas de casilla el próximo 11 de noviembre.

La fase de entrega de cartas-convocatoria inició con el proceso de insaculación del 10% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de las **1739** secciones electorales por parte de los Consejos Distritales y la elaboración de las **231,688** cartas-convocatoria para igual número de ciudadanos que resultaron insaculados.

El día 30 de julio se dio el arranque formal a esta fase de entrega de cartas-convocatoria a los **231,688** ciudadanos que resultaron insaculados concluyendo la misma el día 7 de septiembre.

Simultáneamente a la entrega de la carta-convocatoria y al tríptico informativo, se le proporcionó una plática de carácter general a los ciudadanos insaculados para:

- Informarle de cómo resultó insaculado y que podía participar como funcionario de casilla;
- Motivarlo sobre la importancia de su participación en el proceso electoral 2007;
- Proporcionarle un panorama general de la función del Instituto Estatal Electoral;
- Hablarle sobre cargos de elección popular que se renovarán en las elecciones locales;
- Que conociera e identificara las actividades fundamentales de los integrantes de las mesas directivas de casilla; y
- Agradecerle el tiempo que dedicó a recibir la carta-convocatoria así como la plática informativa e invitarlo para que acudiera al Centro Fijo más cercano a su domicilio a recibir la capacitación general.

En esta fase se entregaron **163,142** trípticos informativos y en igual cantidad, directorios de centros fijos de capacitación.

Se instalaron **100** Centros Fijos de Capacitación en todo el Estado para que el ciudadano acudiera al más cercano a su domicilio y recibir la capacitación general y así estar en condiciones de trabajar en forma grupal y valorar las habilidades de cada uno y de acuerdo a su desempeño seleccionar a lo más idóneos.

De las **231, 688** cartas que emitieron los 19 Consejos Distritales se entregaron **139,535**; las **92,153** restantes no fueron entregadas por diversas causas como son: cambio de domicilio, domicilio mal referenciado o vivienda deshabitada entre otros motivos justificados.

Es de resaltar la labor realizada por los 612 capacitadores que fueron contratados en todo el Estado quienes entregaron las **139, 535** cartas-convocatoria a igual número de ciudadanos ya que por lo menos visitaron 3 o 4 veces los domicilios de los ciudadanos para entregarle personalmente la carta-convocatoria.

Para dar un seguimiento puntual de la entrega de las cartas-convocatoria a los ciudadanos que resultaron insaculados se realizaron supervisiones a las 8 zonas de responsabilidad que fueron asignadas a cada uno de los supervisores de capacitación

CAPACITACIÓN A CIUDADANOS INSACULADOS

Una vez concluida la fase de entrega de cartas-convocatoria, del 3 al 10 de septiembre se procedió a impartir el segundo curso de capacitación a los **612** capacitadores del Instituto, cuyo objetivo fue proporcionarles los conocimientos necesarios para que a su vez transmitieran esas nociones y experiencias electorales a los ciudadanos que participarán como funcionarios de casilla en las elecciones de 2007.

Para conseguir la transparencia, credibilidad y legalidad en las elecciones, resulta de primordial importancia preparar lo más adecuadamente posible a quienes tendrán el día de la elección esa responsabilidad es por ello que del 7 al 30 de septiembre se dio continuidad al programa de capacitación en lo relativo a la capacitación de los ciudadanos que recibieron en tiempo y forma la respectiva carta-convocatoria, así como la plática de carácter general respecto de las funciones que desempeñarán los funcionarios el día de la Jornada Electoral. Para llevar a cabo la capacitación de los ciudadanos que resultaron insaculados se diseñaron y elaboraron **50,000** manuales del Funcionario de Casilla, en dicho manual se abordaron los temas relativos al proceso electoral y principalmente a la Jornada Electoral temas que servirán de gran apoyo al funcionario de casilla para que pueda desempeñar correctamente la función que le sea encomendada el próximo 11 de noviembre, dando como resultado **37,153** ciudadanos capacitados

en todo el Estado, lo que significó que se capacitó a poco más del 300% de la cantidad que se necesitaba.

El Código Electoral para el estado de Tamaulipas, en su artículo 162, establece que los consejos municipales electorales, designarán a los asistentes electorales, que los apoyarán en las actividades previas, durante y posterior a la jornada electoral, es por ello que la Vocalía de Capacitación capacitó a los 523 asistentes electorales los días los días 12 y 13 de octubre.

ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS A FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

Concluida esta fase se procedió a informar los resultados del Programa de Capacitación Electoral para Funcionarios que integrarán las Mesas Directivas de Casilla por parte de los Consejos Municipales Electorales a los Consejos Distritales para que estos realizaran una sesión extraordinaria, proceder a integrar las Mesas Directivas de Casilla y emitir los respectivos nombramientos a los integrantes de las mismas.

La entrega de nombramientos inició con la integración de las Mesas Directivas de Casilla y la elaboración de los respectivos nombramientos por parte de los Consejos Distritales y terminará un día antes de la jornada electoral. Esta fase dio inicio el día 16 de octubre una vez que los Consejos Distritales sesionaron para aprobar la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

Cabe resaltar que aunado a la entrega del nombramiento se le hace llegar a cada funcionario de casilla la guía didáctica diseñada por La Vocalía de Organización en la cual contiene réplicas de las actas que se llenarán el día de la jornada electoral.

Actualmente se están presentando renunciaciones de funcionarios, es por ello que el Consejo Estatal Electoral emitió el Acuerdo de fecha 30 de octubre del presente, a través del cual se establece el procedimiento para sustituir a los ciudadanos que por causas supervenientes no desempeñarán el cargo de funcionarios de mesas directivas de casilla.

SIMULACROS

Aunado a la entrega de nombramientos y capacitación específica a los funcionarios de las mesas directivas de casilla se realizaron los 3 fines de semana previos a la jornada electoral, simulacros en los 43 municipios con la finalidad de que los funcionarios interactuaran y conocieran a sus compañeros de casilla pero sobre todo para reafirmar los conocimientos que a través de las diversas fases se les impartió.

Actualmente se sigue con el procedimiento de la sustitución de aquellos funcionario que están presentado renuncia en todo el Estado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE Gracias compañero Consejero Electoral MCA. José Gerardo Carmona García. Se concede el uso de la palabra al Lic. Marco Tulio de León Rincón, representante del Partido de la Revolución Democrática.

EL REPRESENTANTE DEL PRD Señor Consejero nada mas una pregunta, ¿cuál está siendo el porcentaje de sustituciones de funcionarios de casilla después del Acuerdo que se tomó hasta la fecha?

EL CONSEJERO ELECTORAL MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA No está porcentualizado dado que cada municipio presenta características diferentes, encontramos número mas elevados de renuncias y hay municipios en los cuales hasta la fecha no se ha presentado ningún tipo de rechazo o renuncia, tendríamos así que hay municipios que como Altamira nos está presentado 25 rechazos lo cual si lo sacamos en términos globales a la necesidad de casilla tendríamos que es el 2.8%, pudiéramos estimar no hay un porcentaje global tengo los datos al día de hoy de cada uno de los municipios.

EL REPRESENTANTE DEL PRD Por último nada mas le voy a solicitar por favor si nos lo puede hacer llegar por escrito y que se saque el porcentaje en todo el Estado.

EL CONSEJERO ELECTORAL MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA Está porcentualizado sería cuestión de nada mas de una suma sencilla, es correcto y a todos los representantes se les va a hacer llegar una estadística general en el trascurso del día o a mas tardar mañana.

EL PRESIDENTE Se le solicita atentamente al señor Arq. Guillermo Tirado Saldivar de lectura al informe de Comunicación Social y Difusión Electoral.

EL CONSEJERO ELECTORAL ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR Muchas gracias señor Presidente, compañeros Consejeros, representantes de los distintos partidos políticos, medios de comunicación, me voy a permitir leer el informe de la coordinación de difusión electoral.

“Desde inicios del presente año, la Coordinación de Difusión Electoral del IEETAM, presentó el ***Plan Institucional de Difusión 2007***, a partir del cual se establecen proyectos que permiten el desarrollo de sus actividades, considerando el fortalecimiento de la difusión de la Cultura Política como eje principal de trabajo.

A partir de lo anterior, durante el mes de Enero se definió el perfil de campañas promocionales para fortalecer la imagen Institucional del IEETAM y la participación ciudadana, en torno a la preparación y el desarrollo del proceso electoral ***Tamaulipas 2007***.

A inicios del mes de Febrero, se inició la **producción de programas de radio para Partidos Políticos**, a fin de dar cumplimiento a las prerrogativas de estos, logrando producir **16 programas de 10 minutos para los 8 Partidos** acreditados.

En Marzo se inició la producción de campañas promocionales para Radio y Televisión y durante el mes de Abril se concretaron las gestiones ante la Dirección de Apoyos a Órganos Electorales y la Dirección de RTC de la Secretaría de Gobernación a fin de aprovechar el uso de Tiempos de Estado en todas las Radiodifusoras y Canales de Televisión de Tamaulipas, acción que se concretó a propósito de la firma de un Convenio de Colaboración y Apoyo signado entre las Dependencias antes señaladas y el IEETAM.

A partir de entonces se produjeron por parte del IEETAM, 11 campañas constituidas por 47 versiones para Radio y 9 campañas con 35 versiones para TV, alcanzando una producción total de **20 campañas con 82 versiones de promocionales** para ser aplicadas en **Radio y TV**.



La firma del Convenio referido permitió que desde el mes de Abril del año en curso se transmitieran 3 impactos diarios de promocionales Institucionales a través de **96 radiodifusoras y 10 canales de televisión**, siendo un total de **106 medios** electrónicos utilizados para la difusión de **318 impactos diarios**, durante **639 días**, alcanzando hasta el mes de Octubre la transmisión de un total de **203 mil 202 impactos**, mediante el uso de Tiempos de Estado.

En Mayo se concretó la firma de otro Convenio de Colaboración y Apoyo, ahora con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a partir del cual se incrementó la cantidad de spots transmitidos por **Radio UAT**, pasando de **3 a 6 impactos diarios**, además de dar inicio con la producción de “**Diálogos por la Democracia**”, serie que se transmite desde entonces, logrando, a la fecha, **156 impactos de 15 minutos** cada uno a través de 6 frecuencias en el Estado.

El 2 de Septiembre se estableció, en coordinación y convenio de apoyo con la empresa DVMultimedia, el portal de **TV Electoral**, a partir del cual **se han transmitido 29 sesiones del Consejo Estatal Electoral en vivo**, sin costo económico para el IEETAM.

Con la finalidad de promover el voto desde el mes de Septiembre se diseñó la “**Campaña Institucional de Reforzamiento a la Promoción del Voto**”, la cual se implementó a partir del 11 de Octubre, para concluir el 11 de Noviembre, día de la Jornada Electoral. La campaña constituye **5 líneas de acción**, como son: a) **producción de carteles para pantallas rotativas y vallas panorámicas**; b) **transmisión de promocionales en televisión**; c) **transmisión de promocionales en radio**; d) **promocionales impresos** y, e) **promocionales para portales de Internet**.

Esta campaña ha implementado la aplicación de **23 carteles en pantallas rotativas y vallas panorámicas** ubicadas en centros académicos y centros comerciales localizados en **Victoria, Tampico, Matamoros y Reynosa**, los cuales se instalaron el pasado 11 de Octubre y serán retirados de la luz pública hasta el lunes, 12 de Noviembre.



Un Convenio de Colaboración y Apoyo más, celebrado con la empresa **Transpaís**, permitió la **transmisión de promocionales para televisión en los autobuses** de las rutas que cubren las localidades de **Victoria, Tampico, Reynosa, Mante y Matamoros**, actividad que se inició desde finales del mes de septiembre y que para el 11 de Noviembre habrá generado un total de **11 mil 693 impactos**, atendiendo, en promedio, a un total de **409 mil 264 pasajeros**.

A partir del 11 de Octubre se acordó con la Dirección de RTC de la Secretaría de Gobernación incrementar los impactos transmitidos diariamente a través de la Radio y la Televisión, pasando de 3 a 6 impactos diarios, alcanzando para el 11 de Noviembre la transmisión de **1, 680 impactos en TV y 15 mil 960 en Radio**.

El próximo Domingo, 11 de Noviembre, el IEETAM publicará la ubicación de todas las casillas electorales en el Estado, para ello se realizarán inserciones en los principales periódicos de la entidad, se ocuparan en promedio más de **200 páginas en 18 rotativos de todo el Estado**; a partir de la relación con estos medios, también se ha logrado un convenio de colaboración con todos ellos, a fin de publicar un cintillo diario que permita promover el voto, del 7 al 11 de Noviembre, generando un total de **90 impactos**.

Dentro de esta campaña, se han producido **50 mil carteles** distribuidos en todo el estado, con el apoyo de los industriales de la masa y la tortilla, impactando a más de **50 mil familias**.

Finalmente cabe mencionar que también bajo convenios de apoyo se han establecido “baners” que promueven el voto en 6 portales de Internet.

Es importante destacar que la mayoría de las acciones aquí señaladas tienen el objetivo de fortalecer la difusión de la cultura política en Tamaulipas y que el impacto social que generan se logra gracias al esfuerzo compartido de toda la ciudadanía, es por ello que mantenemos la convicción de que *“En Tamaulipas, todos Hacemos la Democracia”*.



INFORME DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN ELECTORAL

A partir del 1º. de Abril a Octubre del presente año, el área de Comunicación Electoral ha realizado en las siete sesiones ordinarias a las que han sido convocados los integrantes del Consejo, además de las cuarenta y cinco sesiones extraordinarias en lo que va del presente año, un total de 57 comunicados de prensa, siendo distribuidos a nivel estatal en los diferentes medios de comunicación.

Independientemente de estos trabajos, también se cubrieron una serie de actividades que se requirió la presencia de los medios impresos, así como de radio y televisión, los cuales han sido convocados con antelación para su asistencia.

Se han cubierto los eventos más trascendentales, como es el caso de la Semana Nacional, “Experiencia Democrática en la Escuela”, realizada por la Secretaria de Educación, el Instituto Federal Electoral, los 43 Ayuntamientos del estado y el propio Consejo Estatal Electoral, entre otros organismos.

Esta actividad se realizó con el propósito de fomentar en la niñez tamaulipeca la participación cívica, por lo que en algunas escuelas primarias, la autoridad electoral tuvo destacada participación, teniendo destacada participación por parte de los Consejeros Electorales, así como de la propia Vocalía de Capacitación Electoral.

De igual manera, esta área ha realizado una serie de oficios a los diferentes medios de comunicación electrónicos en el Estado, con el propósito de agradecer los espacios otorgados para fortalecer el buen desarrollo del Proceso Electoral 2007.

También se cubre la actividad de la toma de protesta en sesión extraordinaria de los 310 consejeros ciudadanos propietarios, quienes iniciaron sus funciones en los primeros siete días del mes de junio.

Luego de ser instalados los Consejos Electorales de la capital del estado, se da la cobertura en cuanto a la información de cada una de sus sesiones con el propósito de darle seguimiento al proceso local ordinario.

Se han cubierto además, las campañas de difusión que se han realizado en este proceso, realizando visitas a los diferentes medios electrónicos en el Estado, con el propósito de fortalecer los trabajos previos a la jornada electoral.

La Coordinación de Comunicación, realiza entre otros trabajos, el monitorio diario en cuanto a la información que se trasmite en los medios electrónicos, así como los medios impresos, realizando una síntesis informativa los siete días de la semana.

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN ELECTORAL

A N E X O S

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN ELECTORAL

I.- PRODUCCIÓN DE PROMOCIONALES PARA RADIO:

CAMPAÑA # 1: “IEETAM 2007”

- **VERSIONES:**

- 1.- “Todos”
- 2.- “Se comprometen contigo”
- 3.- “Principios”
- 4.- “Órganos electorales”

CAMPAÑA # 2: “DIÁLOGOS POR LA DEMOCRACIA”*

- **VERSIONES:**

- 1.- “Voltaire”
- 2.- “Paz1”
- 3.- “Paz 2”
- 4.- “Forma de vida”

***NOTA:** La Campaña # 2: “**Diálogos por la Democracia**” se produjo para Radio, no para TV.

CAMPAÑA # 3: “2007 ES AÑO DE ELECCIONES”

- **VERSIONES:**

- 1.- “Nos estamos preparando”
- 2.- “Vamos a las urnas”
- 3.- “Más de 2 millones”
- 4.- “Observador electoral”

CAMPAÑA # 4: “FOTOCREDENCIALIZACIÓN”

- **VERSIONES:**

- 1.- “¿Ya tienes edad?”
- 2.- “Tu mejor herramienta”

- 3.- “Que no se te olvide”
- 4.- “Prepárate para elegir”

CAMPAÑA # 5: “CAPACÍTATE”

- **VERSIONES:**

- 1.- “Muy pronto”
- 2.- “Regálale un día”
- 3.- “Es tiempo”

CAMPAÑA # 6: “PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

- **VERSIONES:**

- 1.- “Si fuiste elegido”
- 2.- “Si te capacitaste”
- 3.- “Ya puedes ubicar”
- 4.- “Observador electoral”

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN ELECTORAL

I.- PRODUCCIÓN DE PROMOCIONALES PARA RADIO:

CAMPAÑA # 7: “PROMOCIÓN VOTO I”

- **VERSIONES:**

- 1.- “Vamos a Votar”
- 2.- “El Ejemplo”
- 3.- “La Fecha”
- 4.- “La Mejor Herencia”

CAMPAÑA # 8: “PROMOCIÓN VOTO II”

- **VERSIONES:**

- 1.- “Instalación de Casillas”
- 2.- “Cierre de Casillas”
- 3.- “Votar significa”
- 4.- “Correctamente”

CAMPAÑA # 9: “CUMPLIMOS CON TAMAULIPAS”

- **VERSIONES:**

- 1.- “Todos Cumplimos”
- 2.- “Partidos”
- 3.- “Dejamos huella”
- 4.- “Un paso más...”

CAMPAÑA # 10: “VIVIR EN DEMOCRACIA”

- **VERSIONES:**

- 1.- “Participar”
- 2.- “Objetividad”

- 3.- "Imparcialidad"
- 4.- "Elegir"

CAMPAÑA # 11: "MENSAJES DEL IEETAM"

- **VERSIONES:**

- 1.- "Inicio y preparación del Proceso Electoral"
- 2.- "Participación Ciudadana",
- 3.- "Registro de Candidatos",
- 4.- "Campañas Políticas"
- 5.- "Funcionario de Casilla"
- 6.- "Observadores Electorales"
- 7.- "Promoción al Voto"
- 8.- "Agradecimiento"

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN ELECTORAL

II.- PRODUCCIÓN DE PROMOCIONALES PARA TV:

CAMPAÑA # 1: "IEETAM 2007"

- **VERSIONES:**

- 1.- "Todos"
- 2.- "Se comprometen contigo"
- 3.- "Principios"
- 4.- "Órganos electorales"

CAMPAÑA #2: "2007 ES AÑO DE ELECCIONES"

- **VERSIONES:**

- 1.- "Nos estamos preparando"
- 2.- "Vamos a las urnas"
- 3.- "Más de 2 millones"
- 4.- "Observador electoral"

CAMPAÑA # 3: "FOTOCREDENCIALIZACIÓN"

- **VERSIONES:**

- 1.- "¿Ya tienes edad?"
- 2.- "Tu mejor herramienta"
- 3.- "Que no se te olvide"
- 4.- "Prepárate para elegir"

CAMPAÑA # 4: "CAPACÍTATE"

- **VERSIONES:**

- 1.- "Muy pronto"
- 2.- "Regálale un día"
- 3.- "Es tiempo"

CAMPAÑA # 5: “PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

- **VERSIONES:**

- 1.- “Si fuiste elegido”
- 2.- “Si te capacitaste”
- 3.- “Ya puedes ubicar”
- 4.- “Observador electoral”

CAMPAÑA # 6: “PROMOCIÓN VOTO I”

- **VERSIONES:**

- 1.- “Vamos a Votar”
- 2.- “El Ejemplo”
- 3.- “La Fecha”
- 4.- “La Mejor Herencia”

II.- PRODUCCIÓN DE PROMOCIONALES PARA TV:

CAMPAÑA # 7: “PROMOCIÓN VOTO II”

- **VERSIONES:**

- 1.- “Instalación de Casillas”
- 2.- “Cierre de Casillas”
- 3.- “Votar significa”
- 4.- “Correctamente”

CAMPAÑA # 8: “CUMPLIMOS CON TAMAULIPAS”

- **VERSIONES:**

- 1.- “Todos Cumplimos”
- 2.- “Partidos”
- 3.- “Dejamos huella”
- 4.- “Un paso más...”

CAMPAÑA # 9: “VIVIR EN DEMOCRACIA”

- **VERSIONES:**

- 1.- “Participar”
- 2.- “Objetividad”
- 3.- “Imparcialidad”
- 4.- “Elegir”

TOTAL PARA RADIO:...11 CAMPAÑAS.... 47 PROMOCIONALES

TOTAL PARA TV:...9 CAMPAÑAS.....35 PROMOCIONALES

TOTAL GLOBAL 20 CAMPAÑAS.....82 PROMOCIONALES

III.- PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO “DIÁLOGOS POR LA DEMOCRACIA”:

PROGRAMA # 1: “EL PROCESO ELECTORAL 2007”

- **INVITADO:** Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra
- **FECHA:** Lunes, 21 de Mayo del 2007

PROGRAMA #2: “ÓRGANOS ELECTORALES”

- **INVITADO:** Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra
- **FECHA:** Lunes, 28 de Mayo del 2007

PROGRAMA # 3: “PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

- **INVITADO:** Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada
- **FECHA:** Lunes, 4 de Junio del 2007

PROGRAMA # 4: “LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL”

- **INVITADO:** MCA. José Gerardo Carmona García
- **FECHA:** Lunes, 11 de Junio del 2007

PROGRAMA # 5: “LA VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL I”

- **INVITADO:** Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada
- **FECHA:** Lunes, 18 de Junio del 2007

PROGRAMA # 6: “LA FORMACIÓN DE CAPACITADORES”

- **INVITADO:** Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada
- **FECHA:** Lunes, 25 de Junio del 2007

PROGRAMA # 7: “LA VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL I”

- **INVITADO:** Lic. Luis Alonso Sánchez Fernández
- **FECHA:** Lunes, 9 de Julio del 2007

III.- PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO “DIÁLOGOS POR LA DEMOCRACIA”:

PROGRAMA # 8: “LA VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL II”

- **INVITADO:** Lic. Luis Alonso Sánchez Fernández
- **FECHA:** Lunes, 16 de Julio del 2007

PROGRAMA #9: “LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2007 I”

- **INVITADO:** Lic. Luis Alonso Sánchez Fernández
- **FECHA:** Lunes, 23 de Julio del 2007

PROGRAMA # 10: “LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2007 II”

- **INVITADO:** **Lic. Luis Alonso Sánchez Fernández**
- **FECHA:** Lunes, 30 de Julio del 2007

PROGRAMA # 11: “ENTREGA DE CARTAS CONVOCATORIA”

- **INVITADO:** **Lic. JUANA DE JESÚS ÁLVAREZ M.**
- **FECHA:** Lunes, 6 de Agosto del 2007

PROGRAMA # 12: “NOTIFICACIÓN”

- **INVITADO:** **Lic. JUANA DE JESÚS ÁLVAREZ M.**
- **FECHA:** **Lunes, 13 de Agosto del 2007**

PROGRAMA # 13: “LA VOCALIA DE PRERROGATIVAS Y P P”

- **INVITADO:** **Lic. José A. Aguilar Hernández**
- **FECHA:** Lunes, 20 de Agosto del 2007

PROGRAMA # 14: “La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos”

- **INVITADO:** **Consejera Ma. Bertha Zúñiga Medina**
- **FECHA:** Lunes, 27 de Agosto del 2007

PROGRAMA # 15: “La Comisión de Fiscalización”

- **INVITADO:** **CP Jorge Luis Navarro Cantú**
- **FECHA:** Lunes, 3 de Septiembre del 2007

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN ELECTORAL

PROGRAMA # 16: “El Registro de Candidatos”

- **FECHA:** Lunes, 1 de Octubre del 2007

PROGRAMA # 17: “Las Campañas Políticas”

- **FECHA:** Lunes, 8 de Octubre del 2007

PROGRAMA # 18: “Las Campañas Políticas II”

- **FECHA:** **Lunes, 15 de Octubre del 2007**

PROGRAMA # 19: “Observadores Electorales”

- **FECHA:** Lunes, 22 de Octubre del 2007

PROGRAMA # 20: “Ubicación de Casillas”

- **FECHA:** Lunes, 29 de Octubre del 2007

PROGRAMA # 21: “La Jornada Electoral”

- **FECHA:** Lunes, 5 de Noviembre del 2007

TOTAL PROGRAMAS IEETAM PRODUCIDOS: 21 PROGRAMAS

IV.- PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PARA PARTIDOS:

1.- PAN.....	4 PROGRAMAS
2.- PRI:.....	2 PROGRAMAS
3.- PRD:.....	2 PROGRAMAS
4.- PVEM:.....	2 PROGRAMAS
5.- PT:.....	2 PROGRAMAS
6.- PNAL:.....	2 PROGRAMAS
7.- ALTERNATIVA:.....	1 PROGRAMAS
8.- CONVERGENCIA:.....	1 PROGRAMAS.

TOTAL PROGRAMAS PARTIDOS PRODUCIDOS: 16

TOTAL GLOBAL DE PROGRAMAS PRODUCIDOS PARA RADIO: 37 PROGRAMAS

V.- TTRANSMISIÓN DE PROMOCIONALES:

Las campañas fueron transmitidas en un total de **106 medios** electrónicos, cubriendo prácticamente todo el Estado, se transmitieron, en promedio, **318 impactos diarios**, generando **203, 202 impactos durante 639 días.**

CONCENTRADO ESTADISTICO

LOCALIDADES	RADIODIFUSORAS		TV	MEDIOS	I AL DIA	T. IMP. DIARIOS	T.IMP 639 DIAS
	A.M.	F.M. TOTAL					
N LAREDO	7	10 17	3	20	3	60	38, 340
REYNOSA	7	8 15	1	16	3	48	30, 672
M. ALEMAN	2	1 3	0	3	3	9	5, 751
CAMARGO	1	1 2	0	2	3	6	3, 834
MATAMOROS	6	6 12	2	14	3	42	26, 838
SAN FDO	1	1 2	0	2	3	6	3, 834
VICTORIA	6	4 10	1	11	3	33	21, 087
VILLAGRÁN	1	1 2	0	2	3	6	3, 834
S. LA MARINA	0	1 1	0	1	3	3	1, 917
TULA	1	0 1	0	1	3	3	1, 917
ALTAMIRA	1	0 1	0	1	3	3	1, 917
TAMPICO	12	10 22	3	25	3	75	47, 925
MANTE	5	3 8	0	8	3	24	15, 336
TOTALES	50	46 96	10	106		318	203, 202

VI.- TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS IEETAM:

Los programas fueron transmitidos a través y bajo convenio con Radio UAT en un total de **6 frecuencias**, cubriendo prácticamente todo el Estado, se transmitió 1 programa por semana, generando **156 impactos durante 26 semanas.**

CONCENTRADO ESTADISTICO

LOCALIDADES	RADIO	I X SEM	T. IMP.
NUEVO LAREDO	1	1	26
REYNOSA	1	1	26
MATAMOROS	1	1	26
VICTORIA	1	1	26
TAMPICO	1	1	26
MANTE	1	1	26
TOTALES	6	6	156

CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE REFORZAMIENTO A LA PROMOCIÓN DEL VOTO

- **OBJETIVO:** Definir una estrategia de difusión que permita, a nivel estatal, el reforzamiento de las campañas institucionales para la promoción del voto de la ciudadanía durante la jornada electoral del próximo domingo, 11 de Noviembre.
- **ESTRATEGIA:** Realizar la producción de una variedad de mensajes institucionales, que propicien la participación de los diversos sectores de la ciudadanía en el sufragio del voto, a través de diversos medios y lenguajes publicitarios como pueden ser: **Gráficos diversos, como son Carteles, Pendones y Vallas, Televisión, Vídeo, Radio, Cintillas ó inserciones en Prensa, Internet, entre otros.**
- **PERIODICIDAD:** Del 11 de Octubre al 11 de Noviembre 2007.
- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1.- CARTELES PANTALLAS ROTATIVAS Y VALLAS PANORÁMICAS

2.- TRANSMISIONES EN TELEVISIÓN

3.-TRANSMISIONES EN RADIO

4.- INSERCIÓN DE PROMOCIONALES IMPRESOS.

5.-INSERCIÓN DE PROMOCIONALES EN PORTALES DE INTERNET

I.- CARTELES EN PANTALLAS ROTATIVAS Y VALLAS

C I U D A D	EQUIPOS:	UBICACIÓN
VICTORIA	12 EQUIPOS	Centro UAT y Centros Comerciales
TAMPICO	5 EQUIPOS	Centro UAT y Centros Comerciales
MATAMOROS	2 EQUIPOS	Centros Comerciales
REYNOSA	4 EQUIPOS	Centros Comerciales

23 EQUIPOS APLICADOS EN 4 LOCALIDADES DURANTE 1 MES

* Ver Anexo No. 1

II.- TRANSMISIONES EN TELEVISION:

A) EN AUTOBUSES:

L Í N E A	No. DE IMPACTOS	PROMEDIO PASAJEROS
VICTORIA	2, 413	116, 522
TAMPICO	3, 329	84, 469
REYNOSA	1, 748	61, 183
MANTE	2, 289	80, 109
MATAMOROS	1, 914	66, 981
5 LÍNEAS	11, 693 IMPACTOS	409, 264 PASAJEROS

B) EN TV ABIERTA:

TIEMPO DE ESTADO	PERIODISIDAD	IMPACTOS
a) Promocionales c/ T.E.*	Del 8 al 21 de Oct	420
b) Promocionales c/ T.E.*	Del 22 de Oct. al 11 de Nov.	1, 260
TOTAL IMPACTOS TE	Del 8 de Oct al 11 de Nov.	1, 680

TIEMPO PAGADO	PERIODISIDAD	IMPACTOS
c) Promocionales c/ T.P.*	Del 7 al 11 de Nov.	226 IMPS
*Promedio total de Impactos diarios	Del 7 al 11 de Nov.	10

e) Transmisión Jornada Electoral	Domingo, 11 de Nov.	17 cortes
----------------------------------	---------------------	------------------

TOTAL DE IMPACTOS ED TV EN AUTOBUS EN 30 DIAS: 11, 693

TOTAL DE IMPACTOS EN TV ABIERTA EN 35 DIAS: 1, 946

* Ver Anexos de TV

III.- TRANSMISIONES EN RADIO:

A) EN TIEMPOS DE ESTADO:

C O N C E P T O	PERIODISIDAD	IMPACTOS
------------------------	---------------------	-----------------

a) PROMOCIONALES*	Del 15 de Octubre al 11 de Noviembre en 95 difusoras	570 Diarios 15, 960 Impactos
--------------------------	--	---

B) EN CONVENIO CON R. TAMS Y R. UAT :

b) Promocionales y Programas*	Del 15 de Oct al 11 de Nov en 19 difusoras en 6 difusoras	114 Diarios 3, 990 Impactos 6 programas 36 programas
-------------------------------	---	---

C) EN TIEMPO PAGADO:

c) Promocionales c/ T.P.*	Del 7 al 11 de Nov	114 diarios En 31 difusoras 710 impactos
---------------------------	--------------------	--

D) EN R. TAMAULIPAS Y R. UNIVERSIDAD:

d) Transmisión Jornada Electoral	Domingo, 11 de Nov.	10 cortes
----------------------------------	---------------------	------------------

TOTAL DE IMPACTOS EN RADIO EN 28 DÍAS 20, 660

* Ver Anexos de RADIO

IV.- IMPRESOS EN PRENSA:

LOCALIDAD	PERIODIC	IMP.
VICTORIA	El Diario	5
	El Mercurio	5
	El Expreso	5
	La Verdad	5
	E Grafico	5
	El 5	5
MANTE	Expreso	5
	El Tiempo	5
	El 5	5
TAMPICO	El Sol	5
	La Razón	5
	Milenio	5
REYNOSA	El Mañana	5
	La Prensa	5
MATAMOROS	CONTACTO	5
	El Bravo	5
LAREDO	El Mañana	5
	Primera Hora	5
6	18	90

* Se considera 1 cintillo por medio, durante 5 días, del 7 al 11 de Nov.

B) CARTELES PAPEL REVOLUCIÓN:

<u>LOCALIDAD</u>	<u>8</u>	<u>9</u>	<u>10</u>	<u>11</u>	<u>TOTALES</u>
a) REYNOSA	100	100	100	100	6, 000 Cart /15 Tortill
b) MATAMOROS	100	100	100	100	6, 000 Cart /15 Tortill
c) N. LAREDO	100	100	100	100	6, 000 Cart /15 Tortill
d) TAMPICO	100	100	100	100	6, 000 Cart /15 Tortill
e) VICTORIA	100	100	100	100	6, 000 Cart /15 Tortill
f) MADERO	90	90	90	90	5, 400 Cart/15 Tortill
g) ALTAMIRA	75	75	75	75	3, 000 Cart/10 Tortill
h) R. BRAVO	75	75	75	75	3, 000 Cart/10 Tortill
i) MANTE	75	75	75	75	3, 000 Cart/10 Tortill
j) V. HERMOSO	75	75	75	75	3, 000 Cart/10 Tortill
k) SN. FDO.	75	75	75	75	3, 000 Cart/10 Tortill

*En 11 cabeceras municipales de mayor listado nominal, atendiendo de 10 a 15 tortillerías durante 4 días, ubicando 1 tortillería por colonia, estimando impactar de 3 a 6000 hogares-familias por localidad, generando, 50, 000 impactos/familia, que propiciaría, hipotéticamente, impacto en 250,000 electores, promedio.

V.- INTERNET:

<u>PORTAL DE INTERNET</u>	<u>C O N C E P T O</u>	<u>PERIODO</u>
a) www.tamaulipas.com.mx	Información General	Permanente
b) www.uat.edu.mx	Información General	Oct - Dic 2007
c) www.tvelectoral.org.mx	Promos y Sesiones CEE	Sep - Dic 2007
d) www.radioelectoral.org.mx	Promos y Programas	Sep - Dic 2007
e) www.rtc.gob.mx/pautas	Promos Radio y TV	Permanente
f)www.ieetam.org.mx	Información General	Permanente

CONCENTRADO GENERAL

I.- PRODUCCIÓN:

1.- Programas de Radio para Partidos Políticos.....	16
2.- Campañas de Promoción IEETAM en Radio.....	11
3.- Versiones de Promocionales IEETAM para Radio.....	47
4.- Campañas de Promoción IEETAM en TV.....	9
5.- Versiones de Promocionales IEETAM para TV.....	35
6.- Total de Campañas de Promoción IEETAM.....	20
7.- Total de Promocionales IEETAM para Radio y TV.....	82
8.- Total de Programas producidos.....	37

II.- TRANSMISIONES:

8.- Total de Radiodifusoras atendidas en el Estado.....	96
9.- Total de Canales de TV atendidos en el Estado.....	10
10.- Total de impactos transmitidos.....	203, 202
11.- Total de programas transmitidos.....	156
12.- Total de Sesiones transmitidas por TV Electoral.....	29

III.- CAMPAÑA DE PROMOCION AL VOTO:

- 23 PANTALLAS EN 4 LOCALIDADES DURANTE 1 MES
- 11, 693 IMPACTOS DE TELEVISION EN AUTOBUSES
- 1, 946 IMPACTOS EN TV ABIERTA EN 35 DIAS
- 20, 660 IMPACTOS EN RADIO EN 28 DÍAS
- 90 CINTILLOS EN PRENSA DURANTE 5 DÍAS
- 50, 000 IMPACTOS FAMILIA CARTEL PAPEL P/TORTILLAS
- 6 PORTALES DE INTERNET

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE Gracias señor Arq. Guillermo Tirado Saldivar Consejero Estatal Electoral. Se concede el uso de la palabra al Ing. Alfredo Dávila Crespo, representante del Partido Acción Nacional.

EL REPRESENTANTE DEL PAN Si es respecto al programa y a la aplicación de promocionales institucionales del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, revisando cada uno de los promocionales y me fui específicamente a los de televisión, veo y me causa mucha preocupación la siguiente situación, primeramente quería preguntar o quiero preguntar mas bien a este Consejo o conocer los ultimo promocionales que se vayan a difundir de aquí al día 11 de noviembre porque este diseño promocional de imagen lo mencionó el Consejero empezó en el mes de enero, veo muchísimas similitud a la promoción de un partido político, todos los promocionales por lo menos dicen “todos” una vez y muchas veces dos veces, yo quería ver la ultima fase de difusión porque yo no quisiera pensar que fuera a modificarse esa imagen o mas bien ese lema de campaña institucional que tiene el Instituto, voy a lo siguiente porque “todos todos” se ha publicitado en mas de trecentas mil ocasiones, por el número de impactos que acaba de dar cuenta el señor Consejero, pero mas de la mitad dice por lo menos dos veces “todos hacemos la democracia”, “todos somos IEETAM” y mi sugerencia es de que no vaya a ver una modificación en este lema de promoción, porque sería muy grave que también dijera, todos todos unidos hacemos la democracia, todos todos unidos somos IEETAM, esa es mi preocupación, quedan nueve días, los partidos políticos ya no pueden hacerla y que no se vaya a modificar si ya por mas de doscientas mil veces se dijo “todos” por tantas veces.

EL PRESIDENTE Gracias señor ingeniero, nada mas me permito comunicarle se implementó desde el año 2003. se solicita la participación del señor Lic. Enrique López Sanavia, Secretario de este Consejo a efecto de que dé un informe sobre los observadores y empresas encuestadoras.

EL SECRETARIO Gracias señor Presidente, Mi participación no hará muy cansada la exposición, me concretaré a especificar cuantos observadores electorales tenemos acreditados en el Instituto, en los Consejos Distritales y Municipales Electorales, así como dar a conocer que personas físicas o personas morales solicitaron su inscripción hasta esta fecha para participar como encuestadores, quedando pendiente los que no hayan complementado su información y la entreguen próximamente, por lo que de las encuestadoras que realizarán este tipo de sondeos de opinión y sondeos rápidos se da cuenta de lo siguiente:

“Los observadores electorales son pieza clave para que el proceso electoral y las elecciones que encierra, se ciñan a la legalidad y a la certeza jurídica. Son puntales para que la función estatal electoral, establezca las bases para garantizar que las elecciones son notoriamente libres, auténticas y periódicas, como un objetivo teleológico del Instituto Estatal Electoral; garantizando además que cada principio rector se surta y revitalice a favor del sistema democrático en Tamaulipas, logrando así que la ciudadanía convocada asista a votar y a expresar voluntariamente su sufragio universal, secreto, personal, intransferible y sin coacción alguna, pugnando porque la voluntad ciudadana se corone en cada elección que se verifique.

Los observadores electorales, como ciudadanos interesados en conocer y vigilar las elecciones populares, presentaron su solicitud ante los Consejos Electorales, se les invito a tomar un curso de capacitación en los más elementales conceptos y finalmente se les otorgó una constancia de acreditación como observador para una circunscripción municipal, para un distrito electoral o para asistir ante el Consejo Estatal Electoral.

En esas condiciones, un total de 687 ciudadanos mexicanos han adquirido el carácter de observadores electorales para participar en los actos del proceso ciudadano desde la etapa de preparación hasta la calificación de las elecciones e incluso hasta la conclusión del proceso electoral.

Los municipios y distritos electorales donde tendremos observadores electorales, son los siguientes:

**REGISTRO DE OBSERVADORES
PROCESO ELECTORAL 2007**

MUNICIPIO	REGISTRO DE OBSERVADORES
ABASOLO	6
ALDAMA	6
ALTAMIRA	6
ANTIGUO MORELOS	4
CAMARGO	5
CASAS	8

MUNICIPIO	REGISTRO DE OBSERVADORES
DCAMPO	9
PADILLA	4
PALMILLAS	4
REYNOSA	81
RIO BRAVO	23
SAN CARLOS	5

CIUDAD MADERO	95
CRUILLAS	3
GOMEZ FARIAS	6
GÜEMEZ	6
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	4
HIDALGO	8
JAUMAVE	3
JIMENEZ	6
LLERA	14
MAINERO	2
MANTE EL	26
MATAMOROS	90
MENDEZ	4
MIGUEL ALEMAN	1
MIQUIHUANA	2
NUEVO LAREDO	45
NUEVO MORELOS	3

SAN FERNANDO	5
SAN NICOLAS	4
SOTO LA MARINA	8
TAMPICO	109
TULA	7
VALLE HERMOSO	15
VICTORIA	44
VILLAGRAN	4
XICOTENCATL	7
Total	682

DISTRITO	REGISTRO DE OBSERVADORES
VI SAN FERNANDO	2
X MIGUEL ALEMAN	2
XVIII MATAMOROS NORTE	1
Total	5

Por lo que hace a las empresas que solicitaron su acreditación, repito hasta este fecha sondeos de opinión o de sondeo rápido, me permito comunicarles lo siguiente:

De conformidad a lo enmarcado por el artículo 146 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, así como en lo establecido en el Acuerdo del Consejo Estatal Electoral de fecha 16 de octubre del 2007 por el que se emiten los lineamientos básicos de carácter técnico-metodológico que deberán de satisfacer las personas físicas o morales que realicen encuestas de intención del voto o encuestas de salida y conteo rápido sobre asuntos electorales, las que se verifiquen desde el inicio de las campañas hasta el cierre oficial de las casillas el día 11 de noviembre del 2007.

En ese tenor, ante la Secretaría del Instituto se recibió documentación de aquellas personas interesadas en desarrollar encuestas preelectorales, encuestas de salida y conteo rápido, circunstancia por la que revisada y analizada la documentación allegada se tiene un control de quienes ejercerán esa en esas condiciones nos encontramos en la posibilidad de conocer en que lugares del estado de Tamaulipas se habrán de desarrollar esas actividades de investigación de las tendencias ciudadanas.

Empresa /fecha de presentación.	Tipo de Encuestas	Datos que proporciona
PARAMETRIA INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA ANÁLISIS DE OPINIÓN Y MERCADO	Estudios pre-electorales, encuestas de salida y conteo rápido. En el Estado.	Anexa: Currículo vitae Existencia jurídica Metodología de trabajo.

10 de octubre		Manual de encuestador
ARIAS ASIAIN ASOCIADOS DE INVESTIGACIÓN, S.C.	Encuestas de salida y conteo rápido Altamira, Cd. madero, El Mante, Cd. Victoria, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Soto la Marina y Tampico.	Persona (física o moral) que contrató el servicio: AGSESO Anexa: Metodología Currículum empresarial
CONSULTA MITOFSKY 30 de octubre	Encuestas de salida en: Cd. Victoria, Tampico y Reynosa	Persona (física o moral) que contrató el servicio: TELEVISA. Anexa: Metodología para la encuesta de salida. Currículo Vitae de Consulta Mitofsky Historial de conteos rápidos de estudios realizados en jornadas electorales 1997-2006.
INSTITUTO DE MERCADOTECNIA Y OPINIÓN (IMO) 30 de octubre	Encuestas de salida y conteo rápido	Persona (física o moral) que contrató el servicio: Instituto de Mercadotecnia y Opinión S.C. Anexa: Protocolo/Reporte de Investigación. Metodología de campo. Encuesta de salida y Conteo Rápido.
FOCUS ESTUDIOS CUALITATIVOS S.A. 27 de agosto	Encuestas de salida en: Matamoros y Nuevo Laredo.	Anexa: Metodología
BERUMEN T ASOCIADOS S.A. DE C.V. 27 de octubre 2 de noviembre	Encuestas preelectorales en: Río Bravo. Encuestas de salida y conteos rápidos en: Abasolo, Altamira, Camargo, Cd. madero, El Mante, Hidalgo, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Cd. Victoria	Persona (física o moral) que contrató el servicio Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo, Presidente Lic. Carlos Ulibarri López. Anexa: Currículum de Berumen y Asociados S.A. de C.V. Lineamientos Generales de metodologías. Listado de personas que participarán (coordinadores, supervisores y entrevistadores). Formato de cuestionario para encuestas de salida.
LAVIN Y ASOCIADOS 27 de octubre	Encuestas preelectorales y conteos rápidos en: 43 Municipios y 19 Distritos.	Anexa: Muestra científica según Lavín-Aaker Estudio del mercado, 13 de octubre y 1 de noviembre.
ANÁLISIS Y RESULTADOS DE COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA, S.A. DE C.V. (ARCOP)	Encuestas de salida y conteos rápidos en: Reynosa.	Persona (física o moral) que contrató el servicio Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. Anexa: Metodología. Manual para encuestadores

3 de noviembre		Listado de encuestadores. Formato cuestionario, boleta y gafete
LICEA SERVICIOS INTEGRALES EN OPINIÓN, S.C. (LISEA-SINOP) 4 de noviembre	Encuesta de salida y conteo rápido en Altamira, Cd. Madero, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria.	Persona (física o moral) que contrató el servicio Consultores en Logística Operativa S.A. Anexa: Metodología.
RED UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS DE OPINIÓN 31 de octubre	Ofrece sus servicios a este Instituto para realizar todo tipo de encuestas	
TV AZTECA NORESTE 22 de octubre	Solicitó los requisitos para llevar a cabo encuestas, remitiéndosele vía correo electrónico el Acuerdo relativo y sus anexos, sin remitir ninguna documentación a la fecha.	

Por lo tanto y conformidad al informe anterior, las personas físicas o morales que satisfacen los lineamientos básicos de carácter técnico-metodológico establecidos en el Acuerdo emitido por este Consejo Estatal Electoral para realizar encuestas de intención del voto o encuestas de salida y conteo rápidos son:

- PARAMETRIA INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA ANÁLISIS DE OPINIÓN Y MERCADO
- ARIAS ASIAIN ASOCIADOS DE INVESTIGACIÓN, S.C.
- CONSULTA MITOFSKY
- INSTITUTO DE MERCADOTECNIA Y OPINIÓN (IMO)
- FOCUS ESTUDIOS CUALITATIVOS S.A.
- BERUMEN T ASOCIADOS S.A. DE C.V.
- LAVIN Y ASOCIADOS
- ANÁLISIS Y RESULTADOS DE COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA, S.A.
- LICEA SERVICIOS INTEGRALES EN OPINIÓN, S.C.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE Gracias señor licenciado. Se concede el uso de la palabra al compañero Martín Sánchez Mendoza, representante del Partido del Trabajo.

EL REPRESENTANTE DEL PT Gracias señor Presidente, nada mas para decirle que sobre las empresas que cubren los requisitos no se menciona a ARCOP, me gustaría tener mas datos sobre esto y buscar una posición, si no cubre los requisitos precisamente que no se le mencione, tomar las medidas necesarias para que estos acuerdos tomen la seriedad y los registro metodológicos científicos que debe requerir este tipo de elecciones.

EL SECRETARIO Nada mas con la aclaración señor representante del Partido del Trabajo, ARCOP es Análisis y Resultados de Comunicación y Opinión Pública, S.A.

EL REPRESENTANTE DEL PT Bueno, de todos modos necesito la metodología, gracias.

EL PRESIDENTE Como no, compañero Martín Sánchez Mendoza representante del Partido del Trabajo, vamos a pedirle al Lic. José de Jesús Arredondo Cortez, Vocal del Registro Federal de Electores quien nos hizo llegar por aquí una atenta invitación nos de una ampliación de la información.

EL VOCAL DEL RFE Si como no, con mucho gusto señor Presidente, compañeros Consejeros de este Honorable Consejo Estatal Electoral, compañero representante de los partidos políticos que integran el mismo, desde luego los medios de comunicación que por lo que veo ya algunos se nos fueron , era importante que ya también estuvieran presentes, ya les hicimos por ahí una atenta y muy cordial invitación que quiero hacer también extensiva a todos ustedes para que el próximo día 7 de noviembre a partir de las 10 de la mañana, tendremos la visita del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores a fin de dar a conocer un documento que como ustedes saben es producto del trabajo que el Instituto Federal Electoral a través del Registro Federal de Electores llevó a cabo en apoyo de éste órgano electoral estatal de Tamaulipas y que tiene que ver con aquellas actividades en materia de actualización, de credencialización, de depuración, un trabajo que también se realizó en el proceso de insaculación, así como también la elaboración de un listado nominal de exhibición que oportunamente ya nuestros compañeros Consejeros y Consejeras dieron a conocer algunos aspectos importantes en materia registral, de tal manera que nos gustaría que cada uno de ustedes, así como el día de hoy están aquí presentes, también lo hicieran de la misma manera el día 7 de noviembre a las 10 de la mañana en el salón Vitrales de un hotel ubicado en el 9 guerrero y matamoros, no quiero decir que sea comercial pero es el hotel Santorín, para mayores señas creo que muy conocido por todos nosotros y si nos daría mucho gusto que estuvieran presentes para que reciban este importantísimo documento que comprende como ya lo decíamos todas esas actividades y desde luego agradecer el apoyo que hemos tenido del compañero Presidente de este Consejo Estatal Electoral para haber llevado a cabo nuestra actividad registral y haber logrado finalmente una cobertura del 99.42% que eso hace de alguna manera un dictador muy importante que decir que la ciudadanía tamaulipeca cuenta efectivamente con su credencial para votar y que solamente y esperamos que ustedes como representantes de los partidos políticos y los propios candidatos que han andado a lo largo y ancho de nuestro territorio estatal, hagan también su tarea para motivar a la ciudadanía para que el día de la jornada electoral acudan oportunamente también a ejercer su derecho al voto, entonces, están cordialmente invitados todos ustedes, a los medios de comunicación que aún se encuentran aquí, por supuesto que también y hagan extensivo a los compañeros que hace un momento estuvieron aquí para que también nos acompañen ese día, les haremos llegar este documento, muchas gracias por su atención.

EL PRESIDENTE Gracias señor Lic. Arredondo Cortez, seguimos estando en asuntos generales. Se concede el uso de la palabra al Lic. Marco Tulio de León Rincón, representante del Partido de la Revolución Democrática.

EL REPRESENTANTE DEL PRD Por aquí habíamos dejado pendiente de un punto a discusión, sobre el proyecto de Acuerdo que irregularmente, de manera irregular dejaron fuera del orden del día y es sobre el uso de celulares en el interior de la casilla, quisiera que

se analizara y se pudiera tomar ese punto de Acuerdo, y bueno que se nos permitiera fundar y motivar porque estamos solicitando esto.

EL PRESIDENTE Adelante señor licenciado.

EL REPRESENTANTE DEL PRD Es proyecto de Acuerdo del Consejo Estatal Electoral por el cual se exhorta a los electores a que se abstengan de utilizar teléfonos celulares con cámara fotográfica o de video en el interior de las casillas electorales y mamparas, donde se vota en secreto durante la jornada electoral el domingo 11 de noviembre del 2007.

Considerando que el domingo 11 de noviembre se efectuará la jornada electoral para la renovación del Congreso y los 43 ayuntamientos del Estado, que el segundo párrafo del artículo 20 de la Constitución de Tamaulipas disponen que las elecciones se realizarán mediante sufragio universal, libre, secreto y directo y esto debe de ser libres auténticas y periódicas que el artículo 4 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas en su tercer párrafo señala que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, quedan prohibido que generen presión o coacción a los electores, que debido a los avances científicos y tecnológicos hoy en día cada vez es mas fácil adquirir y utilizar aparatos celulares con cámara integrada fotográfica o de video, por medio de las cuales obtienen imágenes instantáneas que son a la vez enviada de manera ágil a través de internet que el arbitro electoral tiene el deber de salvaguardar los principios rectores en materia electoral de modo que las elecciones sean verdaderamente limpias y democráticas que de acuerdo a lo previsto en el artículo 78 del Código Electoral- para el Estado de Tamaulipas, son fines del Instituto Estatal Electoral garantizar el ejercicio de todos los derechos político-electorales de los ciudadanos, vigilar el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas y garantizar la efectividad, autenticidad del sufragio entre otros aspectos que en base a lo anterior y existiendo el riesgo fundado de que diversas personas con intereses y valores distintos a los que deben existir en una sociedad democrática se estima necesario tomar medidas y dictar acuerdos adiciones para dar certidumbre a los electores de que su voto sea efectivamente respetado sin presiones de ninguna clase, en consecuencia el Consejo Estatal Electoral Considera oportuno emitir un atento exhorto a los ciudadanos que ejercerán su voto el próximo 11 de noviembre para que se abstengan de llevar o utilizar sus teléfonos celulares con cámara fotográfica o de videos a la casilla electoral ni a las mamparas de votación por lo cual los Consejos Electorales competentes al distribuir el material electoral entre los presidentes de las mesas directivas de casilla girarán instrucción correspondiente contenida en el presente Acuerdo, para en caso de que algún ciudadano porte algún teléfono celular de este tipo en el interior de las casillas se le formule atenta invitación para que no acceda con dicho aparato al interior de las mamparas debiendo tomar las previsiones necesarias los funcionarios de casillas. Eso sería nuestra motivación para el presente proyecto, por ahí en la contestación que nos dio el señor Secretario se nos dice que se violan los derechos de los ciudadanos que portan teléfonos celulares, a nuestra consideración siento que no se violatoria absolutamente ningún derecho porque la casilla como órgano electoral temporal tiene también sus excepciones y las excepciones pues garantizan precisamente que no se lleven o se den anomalías o incidentes que perjudiquen la credibilidad de las elecciones, entonces, está a consideración de este Consejo y me gustaría que se pudiera aprobar.

EL PRESIDENTE Gracias señor licenciado, efectivamente el comentario era a fin de no coartar las libertades de ningún ciudadano, la propuesta en concreto por parte del Partido de la Revolución Democrática es que el Consejo Estatal Electoral prohíba expresamente la utilización o el uso de celulares dentro de las mamparas.

EL REPRESENTANTE DEL PRD A la casilla puede entrar con teléfono celular, ahí el funcionario puede exhortar a que no entre a la mampara con el teléfono celular, se sabe de casos y de situaciones en que se toman la fotografía de la boleta electoral.

EL PRESIDENTE Habría que ver esa medida, algo se trató y se comentó en el proceso federal del año pasado del 2006, toda vez que la ley electoral no lo establece como obligación, habría que ver que implemento el Instituto Federal Electoral, si así nos autorizan porque incluso aquí en este salón de Sesiones nosotros con el objeto de no coartar ninguna libertad ponemos allá afuera que se abstenga de usar o apagar los celulares o no de que no los traigan, ¿me explico?.

EL REPRESENTANTE DEL PRD Recordemos que no estamos hablando de un día cualquiera, ni tampoco de un lugar a donde se puede acceder con cualquier cosa, pues si fuera así también se les permitiría a toda la gente que lleva propaganda electoral o que está armada o que está en estado de intoxicación pues que entrar a la casilla, son excepciones y también lo que estamos buscando regular es precisamente que no haya ese tipo de situaciones que alguna persona le ofrezca por algún pago que vote por equis partido, pues es muy fácil que la persona entre con el teléfono celular a la mampara, se tome la fotografía y después se le tenga que mostrar a equis o ye, sabemos que no está contemplado dentro del Código pero también puede hacer una excepción de que no está contemplada garantice precisamente lo que el Código prevé y puede ser también a manera de exhorto, no necesariamente una obligación directa...

EL PRESIDENTE No una imposición.

EL REPRESENTANTE DEL PRD Así es, pero que sea un exhorto y que se lleve a cabo.

EL PRESIDENTE Si correcto, así lo queremos entender en cuanto a lo otro, si la ley manifiesta expresamente que no debe ir ni armado ni en estado inconveniente, si estamos de acuerdo, si quisiera, yo lo que manifiesto es habría que ver que implementó el Instituto Federal Electoral al respecto en el proceso federal pasado que nos sirviera de referencia y además estamos abiertos a escuchar de mas opiniones de las demás compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos y de nuestras compañeras y compañeros Consejeros Electorales. Se concede el uso de la palabra al señor Ing. Alfredo Dávila Crespo, representante del Partido Acción Nacional.

EL REPRESENTANTE DEL PAN Yo creo que lo que aquí se está comentado no es algo que no pueda ser mal utilizado el día de la jornada electoral, el hecho de acceder a la mampara puede darse la opción, se oye el click de la cámara para empezar, yo creo que si vemos al que está haciéndolo de manera reiterada, ¿porqué? Porque van a tener que ir a pagar le a alguien si es que es el propósito de evitar, coacción para que sea libre la votación, yo creo que se va a detectar a donde se dirige, quien lo presiona, yo creo que en la ciudad es

donde puede ser utilizado, creo que es muy complicado para el órgano decir no se utilice, pero si los representantes todos o al menos nosotros tenemos en el 95, 97% de las casillas cobertura de representantes y la mayoría de los dos a que tenemos derecho somos al menos ocho participantes, yo creo que una anomalía puede detectarse, llamar al representante general y verificar si es que está dirigiéndose hacia tal o cual persona y entonces si hacer la denuncia y aplicación de la ley si es que está violándose secrecía del voto, por un lado y por el otro, si está complicado para que el órgano sea el que determine prohibido entrar con celular a la mampara, minimizaríamos o inhibiríamos el de por sí ya abultado porcentaje de abstencionismo.

EL PRESIDENTE Gracias señor Ing. Alfredo Dávila Crespo. Se concede el uso de la palabra al señor Lic. Edgar Córdoba González, representante del Partido Revolucionario Institucional.

EL REPRESENTANTE DEL PRI Con su permiso Presidente, entiendo la preocupación del representante del PRD pero también coincido un tanto con el representante de Acción Nacional y además si alguna persona ya va con la intención de hacerlo y dado que ahora los celulares son tan pequeños, pues lo esconden no lo vamos a cachar y pues el exhorto, si yo ya traigo la intención, si la persona ya trae la intención lo va a hacer, yo creo que aquí es cuestión de que los representantes de los partidos políticos estemos haciendo nuestro trabajo, vigilando el proceso, observándolo y obviamente que si encontramos a una persona que lo está haciendo pues hay que tratar de tomar no y que se aplique la ley, es cuento.

EL PRESIDENTE Gracias Lic. Edgar Córdoba González, representante del Partido Revolucionario Institucional. Se concede el uso de la palabra al compañero Martín Sánchez Mendoza, representante del Partido del Trabajo.

EL REPRESENTANTE DEL PT Gracias señor Presidente, es mi opinión como las que hemos escuchado, simplemente poner mas trabas es mi punto de vista, a los ciudadanos en un Estado en donde la votación raya en el 50% va en contra de la participación y de la libertad que tenemos que proteger ante los individuos, creo que es innecesario entrar en muchas especulaciones, dejarlo como está, dejarlo en la gente que haga buen uso de su razón y de su participación de ciudadano porque el que va a votar es ciudadano, hay que respetar sus derechos como ciudadano y mientras que no estén escritos no buscarle ni pegarle demás creo que rayaríamos y tendríamos a una tendencia a una actitud autoritaria, el cual el Partido del Trabajo siempre ha criticado que dejemos esos escenarios verticalistas y autoritarios y mas en la célula básica donde participa directamente el ciudadano, que es la mesa ejecutiva de su barrio, de su gente, molestarlos no es correcto.

EL PRESIDENTE Gracias compañero Martín Sánchez Mendoza, representante del Partido del Trabajo. Se concede el uso de la palabra al MCA. José Gerardo Carmona García Consejero Estatal Electoral en primera ronda.

EL CONSEJERO ELECTORAL MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA Entiendo la preocupación pero creo que es mas preocupante la solución, primero no todos hacen ruido eso es algo opcional, tu puedes activarle o desactivarle el sonido, segundo lo puedes traer escondido y para yo saber si esta metiendo y tomando fotografia tengo que

violador su intimidad, tengo que violar, tengo que meterme a la mampara y ver que está haciendo el ciudadano ahí, puedo poner afuera como aquí a fuera como aquí afuera está y he visto y eh escuchado que contestan adentro, o sea, no funciona, hay instancias en donde si el ciudadano está siendo coaccionado por algún partido político, por alguna organización, el puede demandar, si se deja coaccionar el sabrá que hace, yo creo que podemos poner: agradeceríamos se evite el uso del celular dentro de la mampara, pero los representantes de los partidos y van a traer su mecanismos de comunicación, los mismos funcionarios necesita, eso de necesitan porque ya generamos la necesidad del consumo de este tipo de comunicación, pero no vamos a evitar tan fácil, podemos sugerir ciertamente evite el uso del celular mientras se está votando, o alguna cosa así, pero créeme que sería ya muy difícil incluso preparar a todos los funcionarios de casilla para saber como comportarse ante quien conteste ahí puede generar mas problemas, no es mala la idea en un momento dado de que tal vez disminuyamos un poco mas la intención de coaccionarte fuera por algún partido político pero la verdad generaría mas problemas de relación al interior de la casilla, tendría que haberse previsto primero legalmente para también incluirlo como parte de un proceso de la capacitación que se le da a los funcionarios, ¿hasta donde se da el límite uso?. Es cuanto señor.

EL PRESIDENTE Gracias compañero Consejero Electoral MCA. José Gerardo Carmona García. Se concede el uso de la palabra al Arq. Guillermo Tirado Saldivar, Consejero Estatal Electoral.

EL CONSEJERO ELECTORAL ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR Si muchas gracias, bueno yo creo que definitivamente yo considero que no podemos nosotros impedir que alguien llegue con un teléfono celular y si va a votar, si lo trae en la bolsa o no se donde lo lleve, en la mano, etcétera, porque podemos caer también en el absurdo de querer, o sea, eso va a provocar que la misma persona que al ver un anuncio de que se prohíben los celulares, va a ver problemas con los mismos integrantes de las casillas que llevan todos sus celulares, entonces no es posible que se le impida a los demás que se les esté negando un derecho cuando ellos lo tienen. Es cuanto.

EL PRESIDENTE Gracias Arq. Guillermo Tirado Saldivar Consejero Estatal Electoral. Se concede el uso de la palabra a la compañera Consejera Electoral Ma. Bertha Zúñiga Medina.

LA CONSEJERA ELECTORAL SRA. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA Muchas gracias, solamente para, me gusta la idea de nuestro compañero José Gerardo Carmona García, estoy de acuerdo lo que el está comentando, a veces no se pueden prohibir muchas cosas, porque son cosas personales, estamos meciéndonos en algo ya mas allá y pudiera haber problemas con algunos ciudadanos, gracias.

EL PRESIDENTE Gracias compañera Consejera Electoral Ma. Bertha Zúñiga Medina. Tomaremos las medidas convenientes. Si no hay alguna otra consideración, y agotado el punto de asuntos generales, a nombre de este Consejo Estatal Electoral a nombre de mis compañeras y compañeros Consejeros Estatales Electorales, queremos agradecer la presencia de las compañeras y compañeros representantes de los partidos debidamente acreditados ante este órgano electoral, así como el señor Lic. José de Jesús Arredondo

Cortez, Vocal del Registro Federal de Electores, a las compañeras y compañeros de los medios de comunicación que siempre nos han acompañado y damos legal y formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de éste mes hoy 5 noviembre del 2007, siendo las 13:42 horas. Gracias.

ACTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN SESION No. 54 ORDINARIA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2007. PRESIDENTE.- LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA Riestra.- Rúbrica; LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA.- SECRETARIO.- Rúbrica; CONSEJEROS ELECTORALES.- C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR, C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, C. MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLIN.- Rúbricas; LIC. JOSE DE JESÚS ARREDONDO CORTEZ.- VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES; Rúbrica; ING. ALFREDO DÁVILA CRESPO.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. HECTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. MARCO TULIO DE LEON RINCON.- PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA; C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA.- PARTIDO DEL TRABAJO; C.P. MARIA DEL CARMEN CASTILLO ROJAS.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LIC. EMILIO RAMOS APRESA.- CONVERGENCIA; LIC. GUILLERMO BARRIENTOS VAZQUEZ.- PARTIDO NUEVA ALIANZA; LIC. MELISSA DANIELA GONZALEZ HINOJOSA.- PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA; LIC. EDGAR CORDOBA GONZALEZ.- COALICIÓN "UNIDOS POR TAMAULIPAS"; LIC. EDGAR CORDOBA GONZALEZ.- COALICIÓN "PRI-NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS"; LIC. EDGAR CORDOBA GONZALEZ.- COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS"; ING. ALEJANDRO CENICEROS MARTINEZ.-COALICIÓN "POR EL BIEN DE TAMAULIPAS".- Rubricas.